



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Centro de las Artes y la Cultura

**Escenarios de libertad, del teatro jurídico a los dispositivos
expandidos.**

Trabajo práctico que presenta

Yadira Torres Briseño

para optar por el grado de

Maestra en Arte

Comité tutorial:

Dra. Raquel Mercado Salas

Dra. Marcela López Serna

Mtra. Mitzi Zuleica de Jesús Herrera González

Aguascalientes, Ags. 14 de junio del 2023

CARTA DE VOTO APROBATORIO
COMITÉ TUTORAL

DRA. BLANCA ELENA SANZ MARTIN
DECANA DEL CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

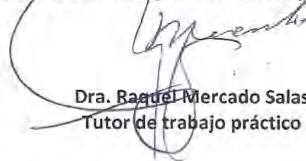
Por medio del presente como **Miembros del Comité Tutorial** designado de la estudiante **YADIRA TORRES BRISEÑO** con ID **260559** quien realizó el trabajo práctico: **Escenarios de libertad. Del teatro jurídico a los dispositivos expandidos**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en el Artículo 175, Apartado II del Reglamento General de Docencia damos nuestro consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que nos permitimos emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que ella pueda proceder a imprimirla así como continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Ponemos lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Se Lumen Proferre"

Aguascalientes, Ags., a 23 de mayo de 2023



Dra. Raquel Mercado Salas
Tutor de trabajo práctico



Dra. Marcela Leticia López Serna
Asesor de tesis



Dte. Mitzi Zuléica Herrera González
Asesor de tesis

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Secretaría Técnica del Programa de Posgrado

Elaborado por: Depto. Apoyo al Posgrado.
Revisado por: Depto. Control Escolar/Depto. Gestión de Calidad.
Aprobado por: Depto. Control Escolar/ Depto. Apoyo al Posgrado.

Código: DO-SEE-FO-16
Actualización: 00
Emisión: 17/05/19



DICTAMEN DE LIBERACION ACADEMICA PARA INICIAR LOS TRAMITES DEL EXAMEN DE GRADO



Fecha de dictaminación dd/mm/aaaa: 09/06/2023

NOMBRE: Yadira Torres Briseño **ID:** 260559

PROGRAMA: Maestría en Arte **LGAC (del posgrado):** Análisis del Arte y la Lengua, Procesos de Producción y Gestión Artística

TIPO DE TRABAJO: () Tesis (X) Trabajo Práctico

TITULO: Escenarios de libertad, del teatro jurídico a los dispositivos expandidos.

IMPACTO SOCIAL (señalar el impacto logrado):


Escenarios de Libertad es un proyecto de investigación profesionalizante que ha generado, en primera instancia intervenciones que acercaron a las mujeres al conocimiento de sus derechos y de la historia por la obtención de los mismos, además es una guía para el estudio y producción de un teatro jurídico que sirva como apoyo pedagógico para la difusión de las leyes y los derechos humanos. Todo ello queda inscrito en las labores que se llevaron a cabo mediante las diversas metodologías y estrategias abordadas en favor de la difusión, el conocimiento y entendimiento de nuestros derechos para conformar esos escenarios de libertad que nos permitan reflexionar salidas a las opresiones.


INDICAR	SI	NO	N.A. (NO APLICA)	SEGÚN CORRESPONDA:
<i>Elementos para la revisión académica del trabajo de tesis o trabajo práctico:</i>				
SI				El trabajo es congruente con las LGAC del programa de posgrado
SI				La problemática fue abordada desde un enfoque multidisciplinario
SI				Existe coherencia, continuidad y orden lógico del tema central con cada apartado
SI				Los resultados del trabajo dan respuesta a las preguntas de investigación o a la problemática que aborda
SI				Los resultados presentados en el trabajo son de gran relevancia científica, tecnológica o profesional según el área
SI				El trabajo demuestra más de una aportación original al conocimiento de su área
SI				Las aportaciones responden a los problemas prioritarios del país
SI				Generó transferencia del conocimiento o tecnológica
SI				Cumple con la ética para la investigación (reporte de la herramienta antiplagio)
<i>El egresado cumple con lo siguiente:</i>				
SI				Cumple con lo señalado por el Reglamento General de Docencia
SI				Cumple con los requisitos señalados en el plan de estudios (créditos curriculares, optativos, actividades complementarias, estancia, predoctoral, etc)
SI				Cuenta con los votos aprobatorios del comité tutorial, en caso de los posgrados profesionales si tiene solo tutor podrá liberar solo el tutor
SI				Cuenta con la carta de satisfacción del Usuario
SI				Coincide con el título y objetivo registrado
SI				Tiene congruencia con cuerpos académicos
SI				Tiene el CVU del Conacyt actualizado
N.A.				Tiene el artículo aceptado o publicado y cumple con los requisitos institucionales (en caso que proceda)
<i>En caso de Tesis por artículos científicos publicados</i>				
N.A.				Aceptación o Publicación de los artículos según el nivel del programa
N.A.				El estudiante es el primer autor
N.A.				El autor de correspondencia es el Tutor del Núcleo Académico Básico
N.A.				En los artículos se ven reflejados los objetivos de la tesis, ya que son producto de este trabajo de investigación.
N.A.				Los artículos integran los capítulos de la tesis y se presentan en el idioma en que fueron publicados
N.A.				La aceptación o publicación de los artículos en revistas indexadas de alto impacto

Con base a estos criterios, se autoriza se continúen con los trámites de titulación y programación del examen de grado: Sí
No

FIRMAS


Elaboró:

* NOMBRE Y FIRMA DEL CONSEJERO SEGÚN LA LGAC DE ADSCRIPCIÓN: Dr. Armando Andrade Zamarripa 


NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO: Dra. Cristina Eslava Heredia 

* En caso de conflicto de intereses, firmará un revisor miembro del NAB de la LGAC correspondiente distinto al tutor o miembro del comité tutorial, asignado por el Decano

Revisó:

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: Dr. Armando Andrade Zamarripa 

Autorizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL DECANO: Dra. Blanca Elena Sanz Martín 

Nota: procede el trámite para el Depto. de Apoyo al Posgrado

En cumplimiento con el Art. 105C del Reglamento General de Docencia que a la letra señala entre las funciones del Consejo Académico: ... Cuidar la eficiencia terminal del programa de posgrado y el Art. 105F las funciones del Secretario Técnico, llevar el seguimiento de los alumnos.

Agradecimientos

Primeramente, deseo agradecer la gestión y beneficio proporcionado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes al brindar posgrados profesionalizantes en el área artística con el apoyo del CONACyT, ya que de otra manera sería imposible cursar una maestría en mi caso.

Agradezco de manera especial a mi asesora de tesis la Dra. Raquel Mercado Salas, por confiar en mí, para realizar este proyecto, haber sido paciente y acompañar cada acción realizada, brindar referencias siendo generosa con su conocimiento, por darse el tiempo de explicarme aquellos detalles, preceptos confusos y ser un gran apoyo para culminar la tesis. Gracias Dra. por su guía paciente y amorosa.

Me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento al cuerpo docente que conforma la maestría en arte, Dra. Isabel Cabrera Manuel, Dr. Armando Andrade Zamarripa, Dr. Jorge Terrones, Dra. Susana Carbajal, Dr. Fernando Plasencia, Mtro. Salvador Plancarte, Mtro. Juan Vizcaíno.

Reconocer y nombrar a las colectivas que colaboraron en las acciones ya sea proporcionando datos, organizando, brindando su tiempo para el proyecto y acompañando las acciones: *Colectiva Raíz, Territoria Verde Violeta, Diverxa laboratorio LGBTITIQ+, Mujer Entrópica, AborterAgs, Mujer Semilla, Las Nombramos Aguascalientes, Comunidad Feminista de Aguascalientes* por brindar el soporte en muchos sentidos para llevar a cabo las intervenciones.

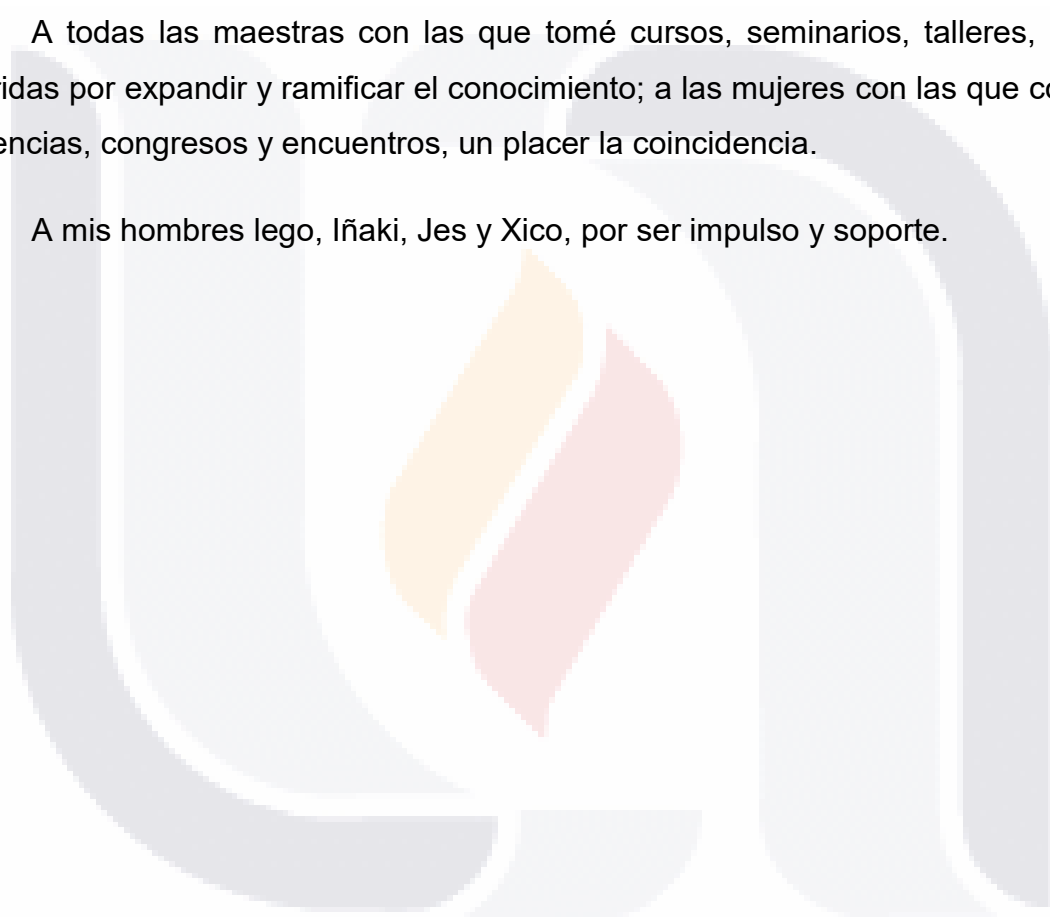
Por último, agradezco a mis lectoras el tiempo que se tomaron para retribuir con sus aportes y consejos al documento. Dra. Marcela López serna, Mtra. Elena Anaya, Mtra. Mitzi Zuleica Herrera y a la Mtra. Ana Margarita Castillo.

Dedicatoria

A las mujeres que buscan crear un mundo más igualitario mediante acciones desde el activismo. A ellas que acompañan a familias o están en un proceso de búsqueda de justicia va esta serie de herramientas para buscar conciencia, gracias a todas por acompañar cada acción colectiva, que ayudaron y cuidaron de mí amorosamente.

A todas las maestras con las que tomé cursos, seminarios, talleres, gracias queridas por expandir y ramificar el conocimiento; a las mujeres con las que compartí ponencias, congresos y encuentros, un placer la coincidencia.

A mis hombres lego, Iñaki, Jes y Xico, por ser impulso y soporte.



Índice

Índice	1
Índice de gráficas.....	3
Resumen	5
Introducción	7
Capítulo 1: <i>Ius Fémina</i> , Historia Mínima por la Obtención de los Derechos de las Mujeres.....	16
1.1 Convenciones, Encuentros y Leyes Para Una Vida Libre De Violencia	20
Capítulo 2: Paralelismos Entre Cine y Teatro, Estrategias Didácticas Para la Enseñanza del Derecho.....	32
2.1 Películas y Colectivas, Primera Estrategia, Cine.....	37
2.1.1 Práctica, Observaciones y Comentarios De Las Asistentes Al Cine Debate.....	42
2.2 Estrategias Pedagógicas Para Sensibilizar/ Enseñar Derecho Con La Ayuda Del Teatro.....	46
Capítulo 3 Escenarios De Libertad. Estrategias Desde Los Artivismos	54
3. 1 Acciones Políticas De Conmemoración, Denuncia, Diálogo, Escucha Y Protesta Entre Mujeres	62
3.2 Investigación aplicada, cuatro colores.....	64
3.2.1 Actos de Memoria en el espacio público	74

Conclusiones 77

Referencias:..... 81

Anexos..... 85



Índice de gráficas

1 Seneca Falls	18
2 1er congreso feminista.....	21
3 Antecedentes 8m.....	23
4 CEDAW	24
5 Convención Belem do Pará	27
6 Modelos de relato en el cine	33
7 Cine jurídico.....	34
8 Metodología para un ciclo de cine jurídico.....	36
9 Cine debate en colectiva, acciones por el 25N/2021	38
10 Get, Sede Calvillo, Territoria Verde Violeta, nov. 2021.....	42
11 Película Difret en colonia España Diverxa, nov.2021	43
12 Película Dial M for Murder, Mujer entrópica, nov. 2021	44
13 Humo violeta para las infancias	65
14 Lado derecho, Humo violeta	65
15 Humo violeta, 8 marzo 2022, Aguascalientes.....	66
16 Mil-a-gritos por justicia.....	68
17 Taller/charla Mujer semilla, Jesús María, Ags.2022	69

18 Memoria del taller con AborterAgs dentro de las actividades del 28 de septiembre 2022..... 72

19 Tejido Justicia, en el taller de Galia por Yadira Torres..... 73

20 tapete de aserrín pintado, anti ofrenda 0ct.2022 76

21 Anti ofrenda, 30 de Oct. 2022..... 76



Resumen

El presente documento es un tejido entre el teatro, el derecho y el arte feminista que desemboca en los activismos como dispositivos para evidenciar las diferencias sexo genéricas; realizo una revisión de las luchas, convenciones, los tratados internacionales, congresos, leyes y sentencias relevantes que promueven una vida libre de violencia para las mujeres, para la posterior socialización de los derechos. Es a su vez es un conjunto de herramientas metodológicas que brindan ideas para la creación de espacios de libertad, constituidos para el intercambio de experiencias, la reflexión de la norma y la solución acompañada de opciones; donde el principal interés es colectivizar, ofreciendo un espacio para manifestar sus protestas, dudas, opiniones en un contexto de apoyo.

Los activismos proponen instalaciones, pegas, manifestaciones, acciones, que hagan visibles las problemáticas y diferencias a partir del conocimiento de la historia feminista, el feminismo jurídico, los estudios de género. El teatro jurídico utiliza todas las herramientas y lo lleva a la vida por medio de la representación desplegando las razones por lo cual se adoptó esa norma

Abstract:

This document is an interwoven between theater, law and feminist art that leads to activism as devices to demonstrate gender gender differences; I make a review of the struggles, conventions, international treaties, congresses, laws and relevant sentences that promote a life free of violence for women, for the subsequent socialization of rights. It is, in turn, a set of methodological tools that provide ideas for the creation of spaces of freedom, constituted for the exchange of experiences, the reflection of the norm and the solution accompanied by options; where the main interest is to collectivize, offering a space to express their protests, doubts, opinions in a context of support.

The artivisms propose installations, paste up, demonstrations, actions, that make the problems and differences visible from the knowledge of feminist history, legal feminism, gender studies. The juristic theater uses all the tools and brings it to life through representation, displaying the reasons for which this norm was adopted.



Introducción

*El litigio judicial no puede conducir a cambios sociales porque,
al sostener y confiar en el paradigma del derecho,
el paradigma patriarcal se mantiene y refuerza.*

Janet Rifkin

El presente documento de recepción para obtención del grado de Maestra en Arte, recopila una serie de análisis y prácticas que, a lo largo del trabajo profesionalizante han servido para sistematizar las preguntas sobre los derechos y las libertades de las mujeres en el ámbito jurídico.

Al inicio del proceso en la realización de este proyecto social, me planteé una justificación basada en la experiencia y en la certeza de que en la vida cotidiana de las mujeres existe un amplio margen de impunidad frente a las violencias que se viven, tanto en espacios públicos como en los privados. Mi intuición en ese momento se dirigió a poder resolver preguntas como las siguientes ¿Hasta qué punto sabemos reconocer cuáles son nuestros derechos? ¿Cuáles son los caminos para poder obtener respuestas frente a los distintos tipos de violencias que nos atraviesan? ¿Cuáles son los recursos con los que contamos? ¿Quiénes nos pueden acompañar? Entre otras. Buscaba, en ese momento, un espacio para dialogar sobre éstas y muchas más preguntas que se agolpaban en mi cabeza, tener ese espacio de intercambio era una necesidad. ¿Era solamente mía? ¿Podría compartirla? ¿Cómo podría compartirla a partir de mi formación y recursos? Por ello propuse en primera instancia la elaboración de una metodología de teatro jurídico que funcionara como vehículo de esa primera propuesta.

El proyecto se encuentra situado en Aguascalientes, bajo ese contexto se sabe que como estado conservador el mensaje siempre es responsabilizar a las víctimas. En los resultados más recientes de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por el INEGI en el año 2021, se

cuantifica el impacto de la violencia en la vida de las mujeres en México con el objetivo de diseñar acciones para prevenir, atender y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres.

Encontramos que, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años en adelante, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida, desde la violencia psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o la discriminación; en al menos un ámbito de su desarrollo: escolar, laboral, comunitario, familiar o de relación de pareja. Poco a poco han surgido colectivas que dan talleres, cursos, que conforman redes de apoyo y diseñan contenido en redes sociales con información para prevenir y denunciar, sin embargo, los índices de violencia aumentan, centrando las acciones y responsabilidad en las mujeres. La violencia en el ámbito familiar aumentó en 1.1 puntos porcentuales con respecto al 2016 (10.3%) destacando la prevalencia de la violencia psicológica (9.2%), seguida por la económica o patrimonial (3.1 %) y la física (3.0 %), en tanto que la violencia sexual es la menos frecuente (1.7 %) en las denuncias pues los tendedores y denuncias en redes están más vigentes que nunca.

En esta encuesta Aguascalientes es la tercera entidad federativa donde las mujeres de 15 años y más, han experimentado mayor violencia en los últimos 12 meses, octubre de 2020 a octubre 2021 con un 48.0%, superado por Querétaro (49.8 %) y Colima (48.2 %) en especial en el ámbito laboral (26.1%), posicionándose detrás de Chihuahua (27.5 %) y sobre Querétaro (24.6 %) afirmando que hay una falta de acciones efectivas del gobierno estatal encaminadas a enfrentarse a los problemas que la estadística nos evidencia.

La revictimización en las denuncias de violencia sexual, sobre todo en el ámbito comunitario con frecuencia queda impune que muchas veces pasan por estigma, el miedo a las represalias, la frustración ante la falta de asesoría legal con información sobre sus derechos, falta de protección, entre otras que generan la desconfianza en el sistema de justicia, llevando a las mujeres a negarse a interponer una denuncia; el 85.1 por ciento de las mujeres de 15 años y más no solicitó apoyo a alguna institución, ni presentó queja o denuncia ante las autoridades correspondientes por la violencia

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

física y/o sexual experimentada, siendo el principal motivo de no denuncia de las mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual declarado en los cinco ámbitos fue, porque se trató de algo sin importancia que no le afectó, seguida del miedo a las consecuencias o represalias. En tanto que en el ámbito comunitario la segunda razón fue que no acudieron a ninguna institución o autoridad porque no sabían cómo y dónde denunciar.

Los datos anteriores, así como la revisión del estado actual de la violencia en México detonando las siguientes preguntas: ¿Sabemos reconocer las violencias? (Yo creo que sí, vamos poco a poco, pero seguimos con el miedo aprendido a no darle importancia a las violencias que nos atraviesan), ¿Qué representan las leyes encargadas de la protección de la vida de las mujeres en este contexto de impunidad?, ¿De qué manera las leyes han incluido las necesidades de las mujeres? ¿Son las leyes el camino hacía una vida libre de violencia para las mujeres? Janet Rifkin dice que “el litigio judicial no puede conducir a cambios sociales porque, al sostener y confiar en el paradigma del derecho, el paradigma patriarcal se mantiene y refuerza” ¿Acaso las mujeres son personas sin poder? Estas preguntas circundan la elaboración de este proyecto, necesitaba “además” vincularlas con mi práctica ¿Cómo abordar estas situaciones desde el teatro para ofrecer un impacto de prevención y aprendizaje? Una de las principales funciones del arte que me interesa accionar es el que nos ayude a pensar e imaginar en conjunto un piso ético y político que nos lleve a emprender acciones significativas de memoria y justicia.

Primero pensaba que quizás podría retomar las historias de esos casos emblemáticos que detonaron la sentencia, la historia detrás y llevarlos a escena para que pudieran ayudar a los aprendizajes de la modificación de las normas. Sin embargo, al ir avanzando en el proyecto, me di cuenta de que no era solamente la “representación escénica” sino la vinculación en un ámbito más amplio. Una de esas pistas me la dio la colectiva “*Corriendo con lobas*” y su recorrido escénico por las calles, *Caminantes: Hacia el encuentro*, la obra consiste en tres recorridos simultáneos de mujeres provenientes de 1916 que caminan por Mérida rumbo al primer congreso feminista pasando por sitios representativos para la historia de los derechos de las

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

mujeres, rescatando con este trabajo un pasaje importante de la lucha feminista, dejando de lado la idea del escenario como único recurso. Otra pista importante fue la ocupación y apropiación del espacio público, algo que venía haciendo con el Colectivo buscando Personas, Verdad y Justicia y con diferentes acciones que llegaban a crear espacios de contención y escucha, descubriendo conceptos como el activismo que es en palabras de María Laura Rosa “Conjunto de prácticas heterogéneas, que pueden cobrar forma de acciones generadas de manera individual o colectiva, nutriéndose de los recursos artísticos y su cruce con los saberes extra-artísticos, animadas por la voluntad de tomar posición e incidir en el terreno político, entendiéndolo como el espacio de disenso”, el activismo surge en los 70s con los movimientos de liberación de las mujeres, donde buscaban formas creativas de hacer escuchar su voz teniendo como objetivo hacer a cada mujer consiente.

Fue así, como pude enunciar la pregunta guía de mi investigación práctica: ¿Cómo crear espacios colectivos para concebir escenarios de libertad? ¿Cómo dar cuenta de los derechos de las mujeres a partir de signos como colores? La respuesta fue usar las herramientas del activismo: la creación de gráficas y dispositivos de contra información, la socialización del arte en el espacio público, las preguntas a las personas buscando la participación activa pasando a convertirse en creadoras; estas acciones que parten de la experiencia personal al compartirse permite el reconocimiento de la otra en nuestro relato develando las condiciones de opresión compartidas por todas las mujeres permitiendo politizar la experiencia. Las mujeres han usado las herramientas a su alcance para reclamar sus derechos, los textiles en la historia han sido asignados a la educación de las mujeres, las mantas bordadas por las sufragistas, las arpilleras, los tejidos en el espacio para escuchar. Develar estas acciones donde se propicia la participación activa de todas las personas involucrando el arte y sus múltiples recursos en la toma de conciencia ha sido un gran descubrimiento que iré describiendo a lo largo del escrito.

Para llegar a la simplicidad tuve que recurrir a los documentos publicados por mujeres que buscaban los derechos civiles, encontrándome con la teoría jurídica feminista; los primeros antecedentes son de finales de siglo XVIII con Olimpia de

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Gouges y su *“Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana”*; Mary Wollstonecraft con *“Vindicación de los Derechos de la Mujer”*, Harriet Taylor Mill con *“La Emancipación de la Mujer”*, la *Convención de Seneca Falls* organizada por Elizabeth Cady Stanton y Lucrecia Mott, integrantes del movimiento abolicionista de Estados Unidos, resultando la *“Declaración de los Sentimientos”*, el *Primer Congreso Feminista en México*, la *Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer*, el *Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe* (EFLAC), hasta llegar a las reformas legales e instrumentos internacionales que procuran la igualdad de derechos entre hombres y mujeres tales como la *Convención Belem Do Pará*, los aportes de la CEDAW, la *Sentencia Campo Algodonero*, la *Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia* para las Mujeres (LAVLVM), la *sentencia Mariana Lima*, entre muchas más que día a día son propuestas por los diferentes colectivos.

En este recorrido comprendí que la teoría jurídica feminista critica la figura hegemónica como único sujeto de derecho, privilegiando para que todo el sistema esté concebido para ellos, basando su pensamiento en ideas de la ilustración que caracterizan a las mujeres como irracionales, sentimentales, débiles, pasivas y en contra posición encontramos a los hombres como fuertes, razonables, poderosos, este pensamiento basado en la dualidad o los pares opuestos jerarquizan las relaciones dando a lo masculino la ventaja. El feminismo jurídico denuncia las formas en que el Derecho fracasa en la inclusión de las mujeres, señalando el trato diferenciado, reformando leyes y generando estrategias para aminorar las desigualdades. Al igual que los estudios de género van creando una teoría que pone las problemáticas de las mujeres en el centro, dando espacio a las experiencias, las relaciones entre sexo y género tomando forma hacia los años 80s, centrando los análisis teóricos en la relación entre género y derecho, considerando que las diferencias relevantes entre géneros se deben atender por el sistema jurídico en su conjunto, apareciendo términos para definir los obstáculos sistémicos al que se enfrentan las mujeres como “el techo de cristal” o la “feminización de la pobreza” dentro de los círculos de estudio feminista que pronto se extiende a los movimientos organizados de mujeres en Latinoamérica; el *Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe* (EFLC) se plantea como la internacionalización del movimiento organizado feminista, realizado por primera vez en

1981, con el objetivo de conformar una agenda feminista en común, ha servido como un foro para la organización de acciones políticas conjuntas, estableciendo fechas significativas para conmemorar, manifestar y llevar a cabo acciones para la visibilidad de las diversas opresiones de las mujeres, siendo estas feministas internacionales, un referente importante en la construcción de redes, opiniones y símbolos; que han servido para la visibilidad de las múltiples luchas.

Con estas fechas las mujeres organizadas buscan convocar a la movilización y ocupación del espacio público para la exigencia de los derechos aún negados, organizando un movimiento latinoamericano que busca, difunde y exige igualdad de derechos para todas las mujeres. Estas fechas instauradas en el calendario por las feministas al largo de cada año nos convocan a todas desde las múltiples opresiones que vivimos. El 8 de marzo Día de la mujer trabajadora, reflexionamos sobre la precariedad laboral a la que nos enfrentamos las mujeres; 28 de septiembre, día por el derecho al aborto libre y seguro, tomado para ofrecer información sobre el derecho a decidir sobre los cuerpos y maternidades; 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, este día sobre todo se dedica a la memoria y exigencia de justicia de las mujeres privadas de la vida por feminicidio, transfeminicidio y desaparición; por último, como un gesto crítico a las acciones institucionales, tomo la campaña únete que sugirió la ONU mujeres, la cual propone que el 25 de cada mes se realice un día naranja, donde las instituciones de gobierno encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres lleven a cabo actividades para la generación de conciencia y prevención; analizando las acciones y su falta de perspectiva de género en el mayor de los casos.

Las fechas fueron un factor importante al ser tan específicas para el abordaje de los temas, por lo que mi proyecto práctico se vio guiado por la búsqueda de colectivas especialistas en cada tema de opresión (violencia laboral, violencias de género, derecho al aborto, colectivas que buscan legislación, etc.) para el intercambio de opiniones, la escucha de problemáticas y alianzas para la intervención artística. Era importante entonces buscar las estrategias para convocar a ocupar, accionar, escuchar y crear espacios colectivos que conciban escenarios de libertad. Antes de

madurar en las acciones, para mí era fundamental crear espacios donde las mujeres se sintieran seguras para expresar sus opiniones, dudas e inquietudes; siendo evidente que se necesitaba acuerpamiento para llevarlas a cabo. En principio pensé en contactar a instituciones gubernamentales encargadas a la difusión e impartición de justicia para las mujeres, sin embargo, parte de los conceptos feministas establecen espacios autónomos, sin partidos políticos, buscando la creación de redes para compartir opiniones, además ya tiene su momento cada día naranja. Establecí la postura de accionar desde la periferia, contactar con las colectivas feministas de municipios, colonias, disidencias, dejar de acudir a las colectivas que mantienen los reflectores, expandir la mirada, conocer otras formas de organización y acción colectiva, tejer redes entre mujeres, para conformar una mirada propia. Surge así la primera acción que da paso al segundo capítulo: cine y teatro jurídico, en el que se establecen las estrategias para llevar a cabo tanto un ciclo de cine jurídico como la producción o abordaje para un teatro jurídico.

Compartir conocimiento de las leyes por medio del cine es un medio poderoso ya que como expresa Zizek “*el cine nos enseña a desear*”, es capaz de contar grandes dilemas y mostrar diversos puntos de vista en poco tiempo, propicia el diálogo, la reflexión y escucha. El cine jurídico, es un subgénero del cine que puede navegar en los distintos géneros, el cine jurídico en palabras de Ruiz Sanz “le da peso a las tramas que tienen un sentido cercano con la ley, no importa el género al que pertenezcan siempre y cuando dentro de su historia contenga o gire en torno a un suceso legal, es utilizado desde la mirada de los juristas para enseñar y analizar el derecho, así como difundir y problematizar dilemas Morales”. (Sanz, 2016) siendo perfecto para comenzar a crear lazos entre colectivas mediante la generación de espacios para el diálogo, la escucha y asesoría de las leyes, reflexionando sobre nuestros derechos por medio del cine.

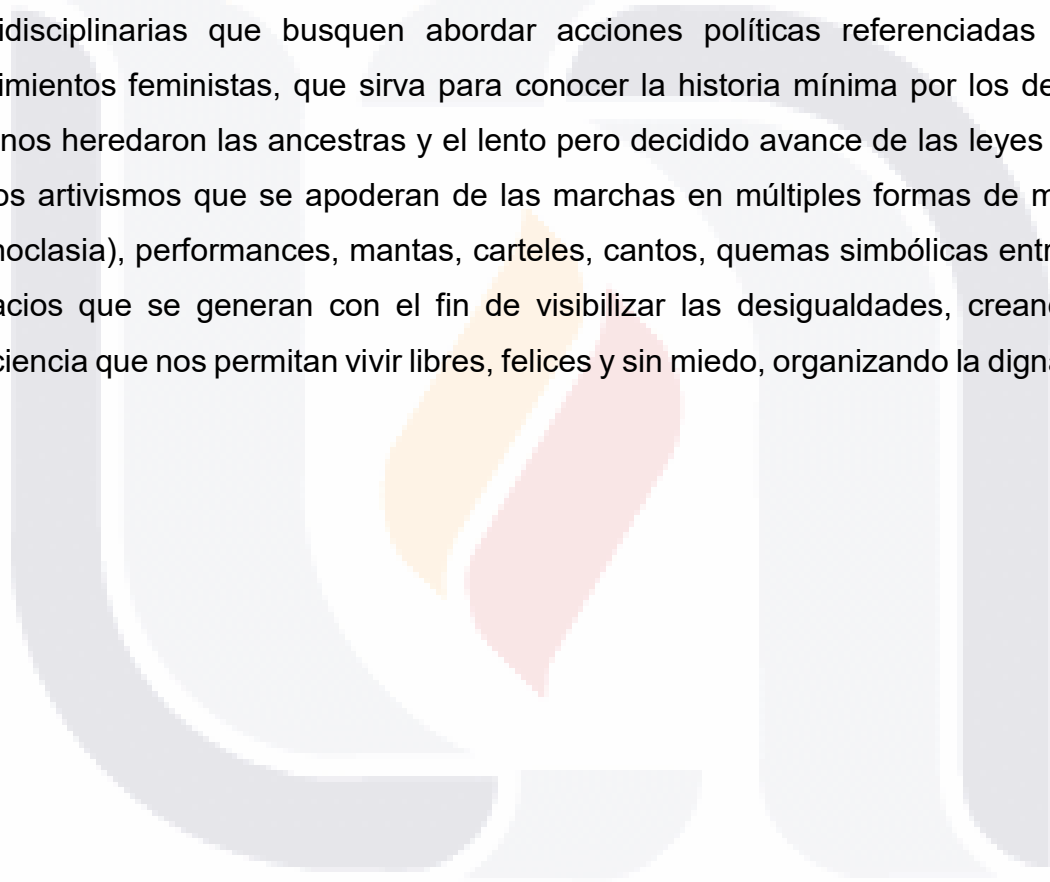
En mi documentación me encontré con algunos ciclos, congresos y seminarios como el (FIARDE) *Filosofía Arte y Derecho*, el catálogo de *Amnistía Internacional* dedicado a la promoción de los Derechos Humanos, el *ciclo de cine 10 años de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, el podcast *El Derecho por fuera del Derecho*,

el movimiento *Literatura y Derecho*, descubriendo que el arte y en especial el teatro forma parte importante de la pedagogía de la norma.

Realicé una selección de películas para una primera retribución social del proyecto para el ciclo del cine jurídico con la idea de reflexionar sobre el contrato matrimonial, quise involucrar distintos géneros, yendo desde el documental ficcionado, hasta el cine clásico, todo con la intención de focalizar la problemática de violencia, por medio de los relatos en torno al contrato matrimonial y reflexionar sobre las implicaciones. Esta primera acción propició un acercamiento al cine jurídico y análisis de sus postulados permitiéndome establecer las directrices para una propuesta de teatro jurídico, abordando estrategias para su producción y puesta en escena; basado en los proyectos de participación social de la *Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* que buscan acercar a las personas a sus derechos humanos a través del diálogo interdisciplinario de diversas expresiones artísticas como la narrativa, la gráfica, el cortometraje, el teatro y la fotografía, difundiendo las sentencias emblemáticas y relevantes en materia de derechos humanos, las cuales suman 809, clasificadas en 17 rubros como lo son: acceso a la justicia y garantías judiciales, derecho a la libertad de religión, derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho de reunión, derecho de propiedad intelectual, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, género, lgbtttiq+, libertad de expresión, personas con discapacidad, personas mayores, tortura, reparación integral, derecho de las personas, pueblos y comunidades indígenas, derechos a infancia y adolescencia, entre otros, usando de ejemplo las piezas teatrales que conforman los proyectos “Los expedientes son carne” y “Expediente León” para fundar y motivar la existencia de un teatro jurídico.

En el camino de la investigación para establecer las directrices del teatro jurídico, comprendí la necesidad de un conocimiento de la historia por los avances de los derechos de las mujeres, llevándome al capítulo anterior, la teoría jurídica feminista, el arte feminista y los estudios de género, que buscan resaltar mediante sus prácticas las diferencias entre hombres y mujeres, y su repercusión en las obligaciones civiles.

Por último, el tercer capítulo está dedicado a las acciones realizadas en el espacio público en colaboración con colectivas, utilizando las fechas destinadas para la acción y movilización de las mujeres, proponiendo espacios para el encuentro, la memoria, la resignificación de los espacios públicos y reflexiones sobre las opresiones de las mujeres, usando referencias de artistas feministas como son Mónica Mayer, Judy Chicago, Raquel Esquivel, Elina Chauvet, Galia González, Nancy García entre otras mujeres, que han realizado desde el arte el medio para exponer las diferencias por género. Quisiera que el presente trabajo fuera una herramienta útil para artistas multidisciplinares que busquen abordar acciones políticas referenciadas en los movimientos feministas, que sirva para conocer la historia mínima por los derechos que nos heredaron las ancestras y el lento pero decidido avance de las leyes a partir de los activismos que se apoderan de las marchas en múltiples formas de mensaje (iconoclasia), performances, mantas, carteles, cantos, quemadas simbólicas entre otros espacios que se generan con el fin de visibilizar las desigualdades, creando una conciencia que nos permitan vivir libres, felices y sin miedo, organizando la digna rabia.



Capítulo 1: *Ius Fémina*, Historia Mínima por la Obtención de los Derechos de las Mujeres

Mientras usted, patriarca ridículo, escupe y carraspea

Y vocifera poder en bandos seriadados

Yo ordeno y compagino mis papeles

Acumulo y pavimento en letras.

Tejiendo rebeldías

En estas páginas se irán recogiendo, las reivindicaciones por el derecho de las mujeres que han tenido lugar en el mundo históricamente a partir de expresiones como declaraciones, convenciones, pactos, leyes; revisando las teorías jurídicas feministas y los movimientos organizados de mujeres.

Dentro de la historia, el humanismo renacentista influyó considerablemente en fundar las estructuras y roles que las mujeres deben cumplir para devenir en su destino de madre, ligando la educación de las niñas a este puesto ineludible. Posteriormente en la ilustración las ideas de Rousseau en su tratado *Emilio o de la educación* dedica a la educación de las mujeres un apartado *Sofía o de la mujer* señalando que “la educación de la niña debe estar hecha especialmente para agradar, serles útil, hacerse amar y honrar de ellos, educarles cuando niños, cuidarles cuando mayores, aconsejarlos, consolarlos, hacerles suave y grata la vida son las obligaciones como mujeres en todos los tiempos, y eso es lo que desde su niñez se les debe enseñar”. Para Mary Wollstonecraft importante escritora y filósofa contemporánea de los ilustrados, en su obra *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (1792), realiza una de las más férreas oposiciones a la obra de Rousseau, la importancia de su crítica radicó en el análisis que efectuó de las contradicciones existentes en *El Contrato Social* al haber excluido a las mujeres del mismo. Para ello, esta autora utilizó numerosos argumentos dirigidos a demostrar que el hombre y la mujer comparten el don de la

razón, atribuyendo así la inferioridad de la mujer a los prejuicios transmitidos a través de la educación de la época.

Durante el periodo de la ilustración y en el marco de la Revolución Francesa, encontraremos escritos relevantes hacia el reclamo de derechos, Olympe de Gouges importante filósofa, feminista, dramaturga y defensora de los derechos, publica en 1791 su obra más radical por la cual será perseguida, capturada, enjuiciada y guillotizada por el gobierno de Robes Pierre, "*La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*" una re-escritura a partir de "*La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano*" siendo un reclamo por igualdad de sexos y una demanda de libertad para las mujeres que se extiende a la comunidad negra. Para Olympe los derechos inalienables de la mujer consistían en la libertad, el derecho a la propiedad, la seguridad, resistir a la opresión del otro, obtener una participación legislativa, así como intervención en el gobierno y expresar sus opiniones en público.

Las feministas de esta primera ola buscaban el sufragio, los derechos civiles que les permitieran considerarse igual de ciudadanas con el derecho a estudiar, tener propiedades y participar de la vida política en la toma de decisiones, las feministas de todos los continentes se manifestaban organizando plantones, pensando en común. La Declaración de Sentimientos de Seneca Falls, publicada en 1848 tras la primera Convención sobre los Derechos de la Mujer liderada por Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott cuyo modelo es la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, es considerado el texto fundacional del Feminismo estadounidense, Manifiestan en su Preámbulo que como verdad evidente está el hecho de que todos los hombres y mujeres sean creados iguales y con ciertos derechos. Haciendo hincapié en los despojos no solo materiales sino psicológicos que hace dudar de la propia capacidad, acusándolos de controlar y manipular el estado y la economía impidiendo el acceso a puestos de mando, manteniendo la subordinación.

Algunas de las resoluciones (Falls, 1848):

Declaración de Seneca Falls

Las mujeres decimos:

1. Que todas aquellas leyes que entorpezcan la verdadera y sustancial felicidad de la mujer, son contrarias al gran precepto de la naturaleza y no tienen validez, pues este precepto tiene primacía sobre cualquier otro.
2. Que las mujeres de este país deben ser instruidas en las leyes vigentes, que no deben aceptar su degradación, manifestándose satisfechas con la situación o con su ignorancia y afirmando que gozan de todos los derechos a los cuales aspiran.
3. Que la misma proporción de virtud, delicadeza y refinamiento en el comportamiento que se exige a la mujer en la sociedad, sea exigida al hombre, y las mismas infracciones sean juzgadas con igual severidad, tanto en el hombre como en la mujer.
4. Que es deber de las mujeres de este país asegurarse el sagrado derecho del voto.
5. Que la igualdad de los derechos humanos es consecuencia del hecho de que toda la raza humana es idéntica en cuanto a capacidad y responsabilidad.

1 Seneca Falls

A la par la lucha de las mujeres negras tomaba fuerza de la mano de Sojourner Truth, mujer negra, trabajadora y libre, en una reunión posterior al acogimiento de esta declaración dio su famoso y poderoso discurso “Acaso no soy una mujer” haciendo una crónica de todas las opresiones que la atraviesan al ser una mujer negra, usando los argumentos que se empleaban para negarle a las mujeres sus derechos y puntualizando que no se aplicaban a todas las mujeres.

Gracias a las luchas del Feminismo ilustrado y decimonónico, tras la Primera Guerra Mundial la mayoría de los países occidentales reconocieron el derecho al voto de las mujeres; el primer paso en el avance de nuestros derechos.

Las críticas feministas al derecho se dividen en tres grandes categorías a juzgar de Olsen:

Primero, las críticas que atacan la afirmación de que el derecho es racional, objetivo, abstracto y universal, la segunda categoría, aceptan que el derecho es racional, objetivo y universal, pero rechazan la jerarquía de los dualismos, caracterizan al derecho como masculino y patriarcal y, en este sentido, ideológicamente opresivo hacia las mujeres. La tercera categoría rechaza tanto la caracterización del derecho como racional, objetivo, abstracto y universal, como la jerarquización de lo racional sobre lo irracional, objetivo sobre lo subjetivo. (Olsen, 2009)

Las feministas de la tercera categoría, no descartaron los beneficios obtenidos a través de las reformas legales feminista en nombre de los derechos de las mujeres, pero desconfiaron de la creencia de que la teoría legal abstracta juega algún papel en la realización de estos beneficios. El razonamiento legal y las batallas judiciales no son claramente diferentes del razonamiento moral y político y la lucha moral y política.

Cuando el Estado no valora la intimidad y no reconoce ni protege a las mujeres, surge la propuesta de fortalecer una Teoría Feminista del Derecho que se encargue del desenmascaramiento del patriarcalismo del discurso jurídico, y a la vez, de la elaboración y aprobación de los instrumentos que permitan la construcción de una sociedad verdaderamente democrática. (Ricoy, 2015)

Visto de esta forma resulta evidente la organización de un frente común de mujeres educadas, organizadas y dispuestas hacerles frente a los razonamientos legales que las excluyen de la palestra y las decisiones sobre si mismas tal es el caso expuesto en

Critical Legal Studies y *Feminist Jurisprudence*, dos movimientos que se han centrado en esta problemática, aseverando el hecho de que incluso se ha adoptado el punto de vista masculino en el Derecho. Es decir, en muchas ocasiones éste estructura y reproduce las relaciones de género, cuestionándose así la neutralidad que del mismo se predica, y por ello también denominada quimera de la NEUTRALIDAD del cientificismo jurídico. (Ricoy, 2015)

La lucha de nuestras antecesoras por el reconocimiento al voto en todas las latitudes se convierte en una necesidad de la primera ola feminista, se conciben y

desarrollan las primeras teorías y metodologías que piensan la vida de las mujeres en primer plano, se indaga en las barreras de la esfera pública y privada para demostrar que el género también constituye instituciones y formas de relacionarse.

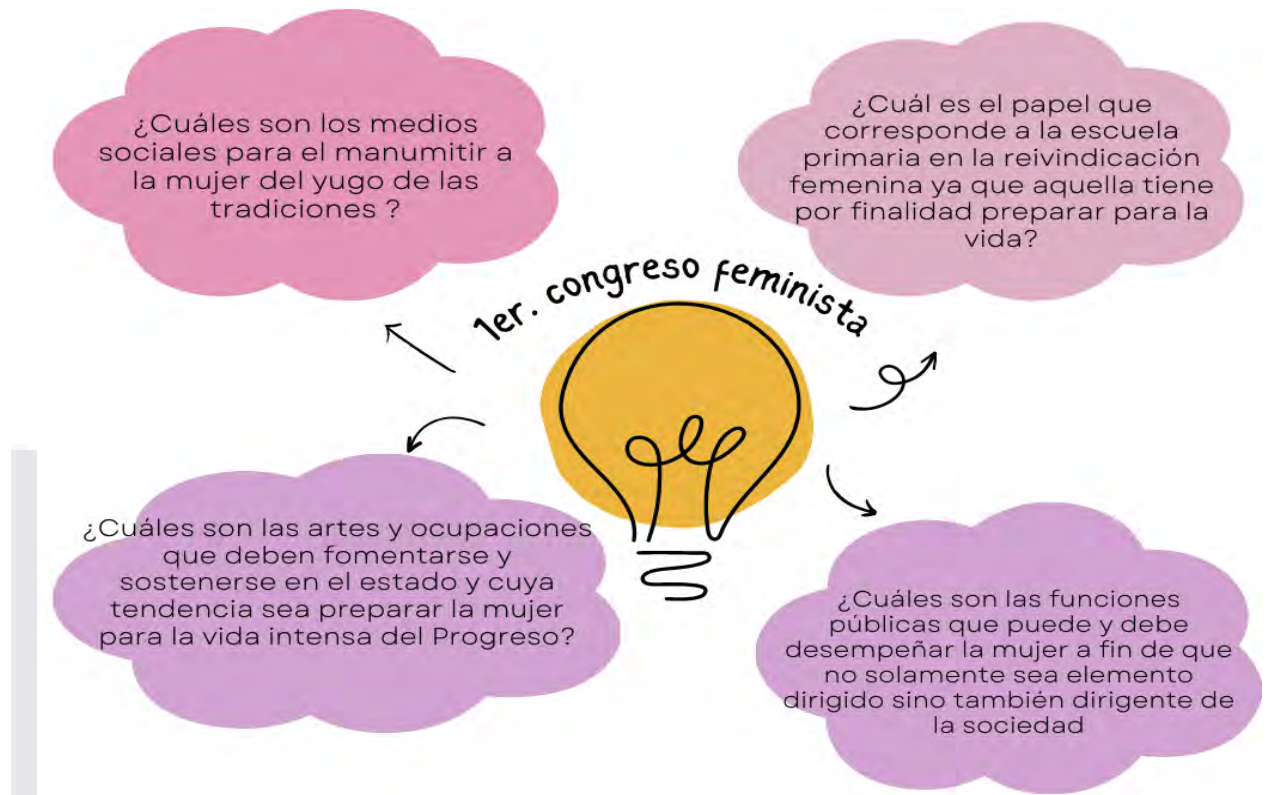
En este sentido se comprende que el derecho, para serlo, se conforma de diversas etapas: reconocimiento, goce y ejercicio, en cualquier esfera (pública o privada) dotando de responsabilidad al Estado para proteger, respetar y garantizar los derechos, mismos que le son negados a las mujeres en razón de sexo.

1.1 Convenciones, Encuentros y Leyes Para Una Vida Libre De Violencia

Hay que destacar que se habían originado reuniones a las cuales las mujeres no eran consideradas, sin embargo, eso no impedía que manifestaran su inconformidad e incomodidad ante las decisiones tomadas y la exclusión de la vida política.

A medida que el movimiento feminista tomaba fuerza en distintas latitudes, las feministas mexicanas se concentraron en llevar a cabo el primer congreso feminista en enero de 1916, otros congresos ya habían tenido lugar en el mundo, en 1888 y 1900 en París, Washington, Chicago y Londres; en América Latina teníamos el precedente de Buenos Aires en 1910, este era el momento de las mexicanas. El general Salvador Alvarado, gobernador de Yucatán, emitió la convocatoria en octubre de 1915 fijando puntualmente los 4 temas que habrían de discutirse en este primer congreso feminista a realizarse en diciembre, sin embargo, cómo los preparativos del encuentro no estuvieron listos para la convocatoria se emitió una segunda, dónde se suprimió el “ser honradas” como una cualidad para participar y se incluyó la necesidad de educación primaria cuando menos, esto dejó fuera a mujeres indígenas y/o sin acceso a la educación formal. La organización del Congreso estuvo a cargo de Consuelo Zavala, Isolina Pérez, Adolfina Valencia, Dominga Canto, María Luisa Flota, Beatriz Peniche, Candelaria Villanueva, Lucrecia Vadillo y Amalia Gómez de Aguilar.

Los temas estaban basados en las siguientes preguntas: (Alonzo, 1916)



2 1er congreso feminista

Entre los acuerdos asentados encontramos el interés por la educación como un factor fundamental para desarrollar el potencial de las mujeres así como una educación laica evitando la enseñanza de la religión a las infancias, también importante propiciar un oficio a las mujeres impulsando la independencia económica, A pesar de contar con una asistencia nutrida no se pronunciaron a favor de los Derechos políticos de las mujeres, se habían conformado con la promulgación de la ley del divorcio en 1915 cuyo logro les debemos a las mujeres revolucionarias.

Más adelante en 1945 es firmada *La Carta de las Naciones Unidas*, bajo un contexto de angustia y guerra proponía la cooperación y voluntad de los pueblos libres para disfrutar de una seguridad económica y social; en conjunto se proclamaba la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* en París el 10 de diciembre de 1948, constituyen los primeros instrumentos jurídicos de carácter internacional que recogen de una manera clara y rotunda, la igualdad entre los seres humanos sin que pueda ser considerado el sexo un motivo de discriminación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Mientras tanto en México las mujeres organizadas ya habían solicitado al Congreso Constituyente el reconocimiento de sus derechos políticos desde 1856 no fue hasta 1953 que se reformó el artículo 34 de la Constitución, después de que la ONU ratifica la *Convención De Los Derechos Políticos De Las Mujeres* en 1952, logrando así el reconocimiento a las mujeres para votar y ser votadas, al ser consideradas ciudadanas al fin por el estado mexicano.

Más adelante ocurre otro momento importante para la lucha feminista mexicana la *Primera Conferencia Sobre la Condición Jurídica y Política de las Mujeres* (ONU) realizada en México en 1975 con el objetivo de que los gobiernos formularan estrategias, metas y prioridades nacionales para la igualdad, el desarrollo y la paz, estableciendo acciones para terminar con la discriminación de las mujeres y favorecer su avance social, celebrada en la ciudad de México, en el año 1975 y propuesto como el año Internacional de la mujer, planteaba centrar su mirada en 3 objetivos concretos: igualdad, desarrollo y paz. En ese momento se estableció el *Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitaciones para la Promoción de la Mujer* (INSTRAW) y el *fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer* (UNIFEM) los cuáles fueron fusionados a finales del 2010 para formar lo que ahora conocemos como *ONU mujeres*. Durante la conferencia las mujeres desempeñaron un papel visible conformando un plan de acción destinado a reforzar la aplicación de los instrumentos y programas adoptados sobre la condición de la mujer, vertidos en la memoria de la conferencia con 337 opiniones, esta fue la primera de cuatro conferencias mundiales en las que los gobiernos se han reunido para establecer acciones conjuntas en favor de la igualdad.

Fue en esta primera conferencia que se instaura la primera fecha que nos conforma en un solo objetivo y dirige nuestros reclamos a los obstáculos que enfrentamos las mujeres para alcanzar la independencia económica, se habló de precariedad laboral, techo de cristal y feminización de la pobreza, fijado por la ONU el 8 de marzo como el día internacional de la mujer en conmemoración de las luchas de las mujeres trabajadoras por igualdad de condiciones laborales y al año 1975 como el

año de la mujer, comprometiéndose a tener un decenio de acciones que disminuyan las brechas de sexo, género y raza.

Antecedentes 8M

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

8 de marzo de 1857

Las mujeres trabajadoras de la industria textil Garment Workers de N.Y. se manifestaron para pedir salarios justos y condiciones laborales humanas, creando dos años más tarde el primer sindicato, con el que 51 años después, un 28 de febrero de 1909 se vuelven a manifestar para pedir menos horas de trabajo, mejor salario y derecho al voto

19 de marzo de 1911

Clara Zetkin y Rosa Luxemburgo surgió la idea de conmemorar un día de la mujer a nivel global, en la conferencia internacional sobre la mujer trabajadora, siendo su propuesta aceptada para celebrarse como el primer día internacional de la mujer en conmemoración de la Revolución de 1848 y de la Comuna de París. Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza

25 de marzo de 1911

El incendio ocurrido el 25 de marzo de 1911 en la fábrica de camisas de Triangle Shirtwaist de N.Y. reafirma la idea de conmemorar internacionalmente un día dedicado a la mujer trabajadora

Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer 1975

La ONU instauro el 8 de marzo como el día internacional de las mujeres en conmemoración de las mujeres que han perdido la vida en condiciones laborales precarias.

3 Antecedentes 8m

Posteriormente en 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW), siendo un instrumento poderoso en el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres, es reconocida como la “Carta de los Derechos Humanos de la Mujer”, vincula a las 165 naciones que la ha ratificado y les obliga a presentar un informe de situación que será evaluado cada 4 años. La *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (ONU M. , 2016).

Fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981. En la CEDAW se define la discriminación hacia las mujeres y establece las acciones dirigidas para su eliminación, a continuación, rescato los puntos importantes.

Las subsecuentes conferencias dejaban al descubierto que no solo era necesario garantizar el derecho legítimo de las mujeres a involucrarse y participar en todos los ámbitos, sino que era ineludible la organización política desde las mujeres y para las mujeres.



4 CEDAW

Acto seguido, en 1981 se celebró en Bogotá, Colombia el 1° *Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe (EFLAC)*, la invitación al 1° EFLC (1981) era abierta a todas las mujeres latinoamericanas comprometidas con la practica feminista,

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

a que se inscribieran a título personal o con su colectiva para intercambiar experiencias, opiniones identificar problemas y planear tareas y proyectos a futuro. En el encuentro encontramos comisiones, cada una se encarga de discutir y exponer las necesidades para plantear una acción de cambio, determinaron la creación y definición de distintas fechas importantes respecto a demandas y luchas como una estrategia política para irrumpir el espacio público, pero, sobre todo posibilitar el encuentro y la organización de una agenda en común; dentro de estas comisiones se las compañeras de Republica dominicana, Magaly Pineda, Mirta Rodríguez y Ángela Hernández pusieron sobre la mesa la fecha del *25 de noviembre* como el “Día Mundial de No más Violencia Contra las Mujeres” en homenaje de las hermanas Patria, Teresa y Minerva Mirabal, conocidas como *las mariposas*, asesinadas a manos de la policía dominicana por su resistencia al régimen de Rafael Leónidas Trujillo (1930-1961), se elige la fecha ya que es el día que encontraron a las tres mujeres sin vida. Posteriormente la ONU decreta el 25 de noviembre de 1999 como el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres* instaurando la fecha a nivel global, visibilizando y dando el foco a la segunda fecha que nos convoca a todas las mujeres sin importar edades, el impacto de tal movilización en torno a estas fechas hizo ver a las feministas la importancia de tomar conciencia de la necesidad de encontrarse para poder tener la oportunidad de compartir los estudios sobre la realidad de cada uno de los países, dialogar y debatir desde la teoría y práctica feministas poniendo en común experiencias, estrategias, logros y retos.

Más adelante en el V encuentro realizado en Argentina (1990), las compañeras de la Comisión por el Derecho al Aborto, liderada por la abogada argentina Dora Coledesky, Cristina Grela propusieron un taller sobre aborto. En el taller se hallaban compañeras de Bolivia, Chile, El salvador, México, Nicaragua, Paraguay, Uruguay, Guatemala, Honduras, Perú, Canadá y Estados Unidos; conocieron de las compañeras brasileñas el uso del misoprostol como un método efectivo y seguro para interrumpir embarazos, la noticia de esta píldora y sus efectos corrieron como pólvora siendo un remedio asequible y fundamental para las redes de acompañantes. En ese encuentro las brasileñas propusieron la fecha del 28 de setiembre de 1871, importante para ellas ya que es el día que se aprobó la ley de “vientres libres” que otorgó libertad

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

a todas las personas nacidas de mujeres esclavas. Estas 200 mujeres crearon la declaración de San Bernardo donde hacen un llamado a todas las latinoamericanas para realizar movilizaciones en cada país con el objetivo de impulsar la legalización del aborto, extender las redes de apoyo, recalcar la libertad de decisión de las mujeres cerrando con las consignas: LIBERTAD DE VIENTRES- LIBERTAD DE ESCLAVOS- LEGALIZACION DEL ABORTO- LIBERTAD DE LA MUJER PARA DECIDIR (Bernardo, 1990). Se establece así una tercera fecha que nos convoca, el 28 de septiembre surge como el *Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro de las Mujeres en América Latina y el Caribe*, la marea verde que se articula con mayor fuerza a partir del 2003; el pañuelo surge de la inspiración y admiración a la determinación de las madres buscadoras de la plaza de mayo, tomando el símbolo del pañuelo proporcionándole el color verde constituyendo un elemento que nos une y dota de identidad a una nueva época que busca decidir sobre su cuerpo.

A finales del siglo pasado (1994) se realiza *La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”*

La Convención representa el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante, dirigido a poner en aplicación una acción concertada para eliminar la violencia contra las mujeres, basada en su género, al tiempo que condena todas las formas de violencia contra la mujer perpetradas en el hogar, en el mercado laboral o por el Estado y/o sus agentes. La Convención define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. (2013)

México suscribió la Convención en 1995 y fue aprobada por el Senado de la República en 1998, entrando en vigor el 12 de diciembre de ese mismo año. Dentro de la convención encontramos:

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará"

Tres tipos de violencia:

- violencia física,
- violencia sexual
- violencia psicológica

Esfera:
Privada y pública



- El derecho de las mujeres a ser libres de toda forma de discriminación, valoradas y educadas en libertad sin ideas de inferioridad, reconociendo el goce y disfrute de sus derechos humanos y las libertades que la conforman.
- El derecho a que se respete su vida;
- El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- El derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- El derecho a no ser sometida a torturas;
- El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y a que se proteja a su familia;
- El derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;

- El derecho a la libertad de asociación;
- El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley,
- El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

5 Convención Belem do Pará

Sin embargo, una de las principales dificultades es la de pasar de la ley escrita a la acción social, a la implementación que garantice la asistencia a las mujeres afectadas víctimas de violencias y que contribuya a la erradicación de las violencias hacia nosotras.

El logro de las luchas y momentos por la búsqueda de los Derechos de las mujeres en México alcanzo un objetivo medular al concretar las leyes que deben garantizar la vida libre de violencia y discriminación por género mediante la *Ley De Acceso A Una Vida Libre De Violencia De Las Mujeres*, instrumento que enuncia los tipos, formas y modalidades de la violencia e incluye el término feminicidio acuñado y contextualizado para el territorio mexicano por la Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Durante el periodo de 1993 al 2012 la mirada del mundo se centró en México, especialmente en Ciudad Juárez, ante la ola de violencia, desapariciones de mujeres y la nula participación de las autoridades para esclarecer las muertes de las mujeres encontradas; el 6 de noviembre del 2001 los cuerpos de Claudia, Esmeralda y Laura, fueron encontrados en un campo algodonnero de Cd. Juárez, a pesar de los recursos interpuestos por sus parientes, no se investigó ni sancionó a los responsables. En consecuencia, el 6 de marzo de 2002 se presentó ante la Comisión la petición inicial del caso. Después, la Corte presentó un informe donde realizó diversas recomendaciones al Estado mexicano; este último se comprometió a adoptarlas, sin embargo, apenas cumplió parcialmente, argumentando la necesidad de tiempo para dar resultados. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), al ver la disposición del Estado mexicano, tomó la decisión de otorgarle dos meses más. La *sentencia González y otras Vs. México*, emitida el 16 de noviembre del 2009 por la *Corte Interamericana de los Derechos Humanos* se condena al estado mexicano como el responsable por la violación de los derechos consagrados en:

los artículos 4 (derecho a la vida), 5 (derecho a la integridad personal), 8 (garantías judiciales), 19 (derechos del Niño) y 25 (protección judicial) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (la Convención Americana), en relación con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 (obligación de respetar los derechos) y 2 (deber de adoptar disposiciones de derecho interno) de la misma, y el incumplimiento de las obligaciones que derivan del artículo 7 (obligación de adoptar medidas para eliminar la violencia contra las mujeres) de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (la Convención Belém do Pará). La demanda fue notificada al Estado el 21 de diciembre de 2007 y a los representantes el 2 de enero de 2008 (CIDH, 2009).

La responsiva de la *Corte Interamericana de Derechos Humanos* en el caso *González y otras Vs. México* hacía evidente la negligencia y falta de actuación del Estado mexicano quien no cumplió con las obligaciones de respetar y garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad personal de las jóvenes.

Los instrumentos que fundamentan y conforman el *corpus juris* internacional en materia de protección de la integridad personal de las mujeres usados en la sentencia fueron: la *Convención Americana de los Derechos Humanos*, la *Convención*

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también como Convención Belém do Pará, y la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

El análisis y comprensión de dicha sentencia emitida por la Corte (CIDH) debe realizarse a través de cinco ejes rectores:

- 1) Debida diligencia en la investigación de hechos de violencia contra las mujeres
- 2) Discriminación y violencia contra las mujeres
- 3) Estereotipos de género
- 4) Femicidio como tipo penal
- 5) Protección a niñas

Los actos de disculpas públicas y los monumentos/memorials inician con esta sentencia como una forma de reparación del daño ya que la corte señala al Estado como responsable, indicando que existe una discriminación estructural en razón de género ante su falta de actuación y procesos irregulares, pidiendo comprometerse a otorgar disculpas públicas dándole una serie de recomendaciones para llevarlas a cabo:

El Estado debe realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, en relación con los hechos del presente caso, en honor a la memoria de las jóvenes González, Herrera y Ramos. En dicho acto el Estado deberá hacer referencia a las violaciones de derechos humanos declaradas en la presente Sentencia, hayan sido estas reconocidas por el Estado o no. El acto deberá llevarse a cabo mediante una ceremonia pública y ser transmitido a través de radio y televisión, tanto local como federal. El Estado deberá asegurar la participación de los familiares de las jóvenes González, Herrera y Ramos, que así lo deseen, e invitar al evento a las organizaciones que representaron a los familiares en las instancias nacionales e internacionales. La realización y demás particularidades de dicha ceremonia pública deben consultarse previa y debidamente con los familiares de las tres víctimas. En cuanto a las autoridades estatales que deberán estar presentes o participar en dicho acto, el Tribunal,

como lo ha hecho en otros casos, señala que deberán ser de alto rango. (CIDH, 2009)

Además, deberá de conducir con eficacia el proceso penal, sancionar a sus funcionarios públicos acusados de irregularidades u hostigamiento a denunciantes, creación de una figura legislativa para atraer los casos del fuero común al fuero federal cuando se presenten condiciones de impunidad o se acrediten irregularidades de fondo en las averiguaciones previas, capacitación con perspectiva de género a funcionarios públicos y población en general, la colocación de un monumento o memorial dedicado a las mujeres víctimas de feminicidio como dignificación de su historia y recordatorio del contexto violento en el que se vive.

En este sentido aparece otra sentencia importante para la resolución e investigación de muertes en aparente suicidio, que conjunta una serie de protocolos a seguir en toda muerte violenta de una mujer, la *sentencia Mariana Lima* del 25 de marzo de (2015) emitida por la Primera Sala de la *Suprema Corte de Justicia* de la Nación, expuso la sentencia en relación con la investigación de la muerte violenta de Mariana Lima Buendía. En ella se establece, “un reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, y un esfuerzo de brindar una reparación integral por violaciones de derechos humanos, constituyendo con ello una sentencia con doble dimensión: individual y estructural”. (Osuna, 2018)

La lucha de esta madre incansable, Irinea Buendía y su padre Lauro Lima, ha puesto al descubierto la falta de diligencia y pulcritud en los procesos por feminicidio, evidenciando el menoscabo de perspectiva de género para la investigación y resolución de las muertes violentas de mujeres. La sentencia determina los pasos a seguir para recabar y organizar la investigación de manera adecuada, además de explicar de manera detallada lo que significa juzgar con perspectiva de género, siendo un primer pronunciamiento en relación con los feminicidios y sus cada vez más sofisticadas formas de ocultarlo. Afortunadamente el caso de Mariana Lima ha obtenido justicia después de un proceso legal que ha durado 13 años para demostrar la culpabilidad del feminicida, el 13 de marzo del 2023 se dictó una sentencia de 70

años de prisión se ordenó la reparación del daño y el reconocimiento como víctimas a toda la familia por el desgaste emocional tras la búsqueda de justicia.

Gracias a cada organización de mujeres en lo público y privado, a la insistencia e incansable lucha por el reconocimiento de las mujeres todas y cada una de las convenciones, encuentros, conferencias, manifiestos y exigencias es que hoy tenemos un sustento jurídico para socializar y abordar las problemáticas que vivimos en razón de género, *La Convención De Los Derechos Políticos De Las Mujeres*, *la Primera Conferencia Sobre la Condición Jurídica y Política de las Mujeres*, *los Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe (EFLAC)*, *la Convención Americana de los Derechos Humanos*, *la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, conocida también como *Convención Belém do Pará*, *la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, *la Sentencia González Y Otras Vs. México*, *la Ley General De Acceso A Una Vida Libre De Violencia Para Las Mujeres*, *Ley General de Víctimas*, *Sentencia Mariana Lima*; todas y cada una representan el avance de las mujeres hacia la igualdad sustantiva que es la propuesta más actual.

En conclusión, conocer los momentos clave en la historia de las mujeres es fundamental para conservar la memoria del arduo trabajo que realizan las colectivas y feministas para visibilizar violencias cada vez más intrínsecas, definiéndolas mediante el diálogo para posteriormente impulsar leyes que puedan erradicar esas prácticas, tal es el caso de Olimpia Coral Mello y la *ley Olimpia* o la *ley Montse* que impide a los medios de comunicación difundir imágenes de mujeres expuestas, entre otras que surgen día a día para dotar de ejemplos a los procuradores de justicia y juzguen con perspectiva de género.

Las estrategias de las que han echado mano las activistas ha sido el arte, los activismos feministas buscan el encuentro en el espacio público para propiciar el diálogo, la reflexión y el intercambio de ideas, buscando como fin último crear una mujer más consiente.

Capítulo 2: Paralelismos Entre Cine y Teatro, Estrategias

Didácticas Para la Enseñanza del Derecho.

*La actuación del derecho consiste en
montar un escenario del porqué de las leyes.*

Alejandra Sáez

El cine se ha convertido en una herramienta sumamente presente en la cotidianidad, la cultura visual se apodera de nuestros sentidos, siendo las pantallas las principales fuentes de información e interacción. Las imágenes que consumimos a diario están dotadas de un mensaje poderosamente adoctrinador. Por tanto, la idea del cine como una herramienta pedagógica gracias a su característica audiovisual, contribuye a la adquisición del conocimiento colectivo sobre otras realidades y al desarrollo de la comprensión del mundo en el que habitamos. “El cine es un fenómeno complejo desde su comprensión a partir de tres facetas intrínsecamente unidas, porque es al mismo tiempo un espectáculo, un medio de comunicación y un arte” (Sanz, 2016). Por eso el interés se va trazando a partir de entender lo que distingue al cine jurídico de otros sub géneros, repasar su cercanía con la literatura y por ende el teatro.

El cine toma elementos de cada una de las bellas artes, sobre todo de la literatura y de sus elementos, de la novela toma las técnicas narrativas y la utilización de la palabra al contar historias; del teatro el argumento, las interpretaciones, circunstancias, la puesta en escena. El poder de la evocación, la sensibilidad o la sugestión de emociones, el ritmo lo toma de la poesía. Sin olvidar a las demás bellas artes, como la pintura, con sus juegos de color y luz, la perspectiva, puntos de vista; la arquitectura y sus edificios, sus decorados y paisajes; además de la música que ayuda a generar ambientes. La danza, la escultura junto con otros elementos y técnicas como la fotografía conforman lo que *Canudo* llamó un “*festival de emociones*”, con su propio

lenguaje, sus reglas y convenciones con lo que permiten al espectador interactuar, discernir u opinar sobre lo visto, oído y sentido.

Es el cine una expresión artística de lo real, lo ficcional y de lo fantástico o inverosímil, que nos plantea enigmas, discursos, emociones, enseñanzas y entretenimiento. En una obra cinematográfica nos vemos reflejadas o evocadas dentro de un universo creado para dialogar con el público, confrontarlo, sensibilizarlo, educarlo sobre una situación, un personaje, un acontecimiento o hasta un sueño.

El cine desde la perspectiva y lenguaje del derecho se puede desglosar en tres grandes modelos de relatos a decir de (Sanz, 2010) :

- a) El modelo que pretende mostrar lo que es verdadero y real, es decir, aquello efectivamente acontecido y objetivamente existente. Los documentales son la forma habitual de rodar y proyectar a partir de estos requisitos formales.
- b) El modelo que muestra lo verosímil y por tanto ficticio, aunque sus reglas se construyan de acuerdo con el mundo real o efectivo. Por regla general, los filmes de entretenimiento, sean dramas o comedias, se realizan bajo estas condiciones.
- c) El modelo que se extiende hacia lo no verosímil y por tanto ficticio, que intenta funcionar como el mundo real efectivo pero que en cambio supone la transgresión de las reglas del mundo objetivo. Son las películas del género llamado "ciencia ficción" o fantásticas las que adoptan este tipo de presupuestos.



6 Modelos de relato en el cine

Es a partir de estos tres modelos propuestos por Sanz y basados en una perspectiva jurídica, que podemos dar un sentido o dirección a las obras/ cinematografías; el primer modelo nos remite a las obras documentales, relatos reales, con entrevistas/testimonios, recreación de situaciones, todo basado en hechos reales, sin olvidar la mirada indirecta que busque darle el/la directora. En el segundo modelo ya abordamos lo ficcional, lo creado o inventado, aunque la ficción pueda partir de un hecho acontecido en la realidad, se transforma para dotarlo de un mayor sentido y que el mensaje que se quiere dar sea más claro. El requisito de este segundo modelo es que la ficción se construya bajo la base de la realidad como la reconocemos. En el tercer modelo es la ficción a niveles inverosímiles, la fantasía, leyendas, mitológicas representadas en celuloide, cada día con mayor capacidad de llevar a la pantalla las ideas más fantásticas gracias a los avances tecnológicos y que abordan realidades posibles o futuras.

La gran peculiaridad del cine jurídico no obedece a un modelo específico de relato, ya que navega en distintos géneros, sino que dentro de la trama pueden encontrarse temas referidos a los derechos humanos, la argumentación en un litigio, ordenamientos jurídicos y otros de gran importancia social y política que pasan desapercibidos debido al entretenimiento

Este tipo de cine le permite al espectador apoderarse de un conocimiento jurídico que le pueda servir para conocer y defender sus derechos. Independientemente del modelo narrativo las características que identifican al cine jurídico y le dan sustento como un subgénero son tres principales (Sanz, 2010):



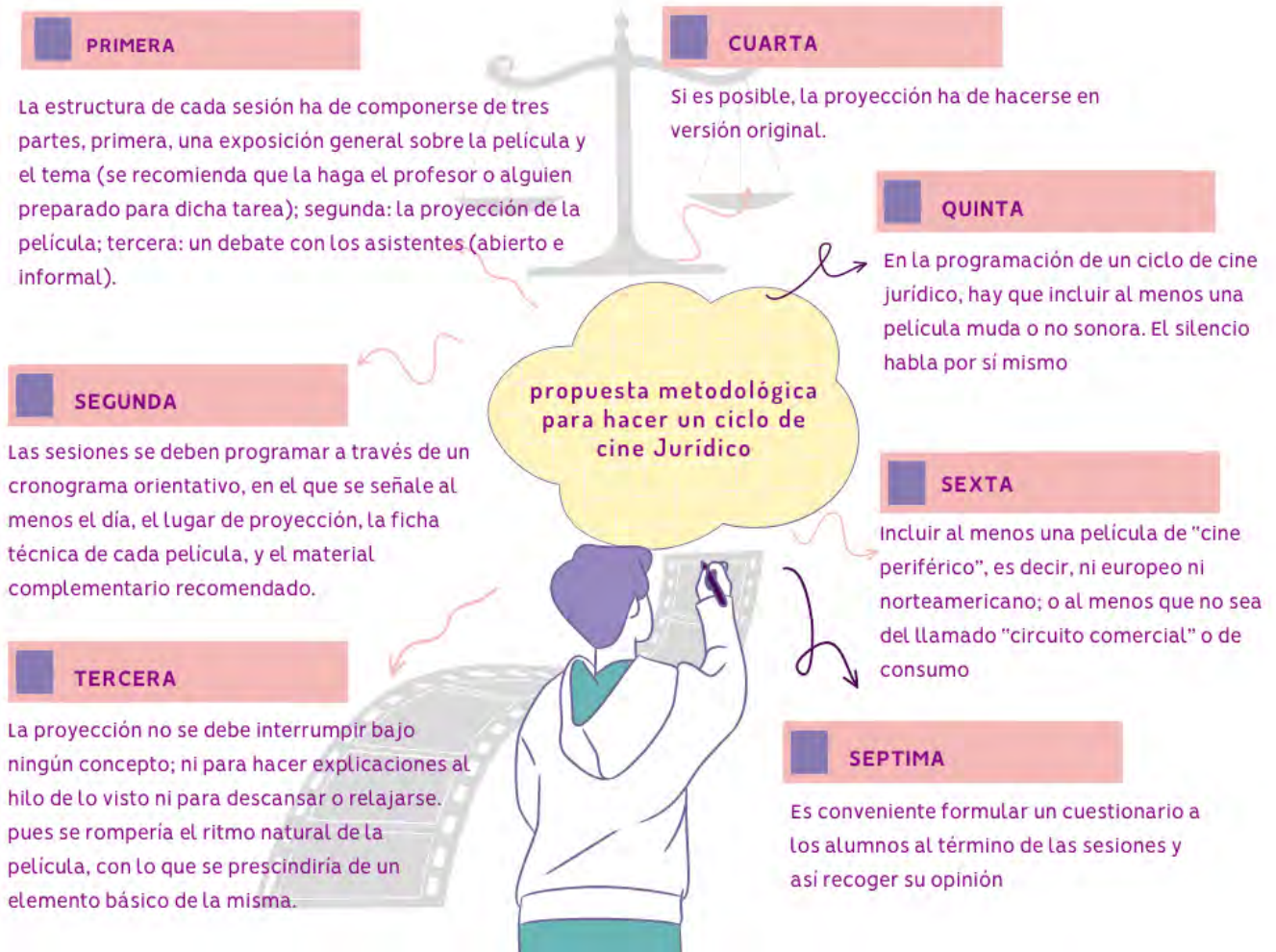
Como se muestra en el diagrama las características del cine jurídico recaen en contar una historia que esté ligada a un hecho legal, sin importar la mirada desde donde se cuenta, por ejemplo la visión del jurado como en la película *12 hombres en pugna*, o desde los defensores, acusados/as, las narrativas van encaminadas al develamiento de la verdad juzgando la capacidad para actuar de sí mismos y administrar la justicia de acuerdo a las leyes escritas, destacando las disyuntivas éticas y morales que se van presentando y pueden o no, tomar en cuenta para la sentencia; el género puede variar, yendo de una comedia a un documental/testimonial. El subgénero del cine jurídico es utilizado para la formación pedagógica de los juristas enfocándose principalmente en el relato argumentativo como análisis para el conocimiento de la aplicación de las normas o leyes.

En 2021 la suprema corte de justicia de la nación realizó el ciclo de cine *10 años 10 películas, una década transformadora*, donde busca promover la comunicación y apropiación de los derechos humanos desde la cultura y el arte. Tomando de referente esta página y la de *amnistía internacional*, para conformar la cartelera del primer ciclo de cine jurídico ya que se puede encontrar una amplia cartelera relacionada a cada uno de los derechos humanos; considero que estos ciclos, así como varios otros de cine jurídico, marcan referentes en las formas de apropiación del entendimiento y función de la norma jurídica, siendo un mecanismo eficaz para su análisis.

Dentro de las películas de juicios o juristas también llamadas, se abordan principalmente dos sistemas jurídicos, el *Common Law*, que es un sistema heredado del derecho de Inglaterra y que más tarde fue adoptado por Estados Unidos de América (EUA), siendo el predominante en los países anglosajones. Por el contrario, el *Civil Law* es aquel sistema jurídico heredado del Derecho Romano, situación que se da en muchos países europeos como Alemania, Italia, Francia, España y es el cual utilizamos en Latinoamérica por influencia de la colonia. La diferencia entre los sistemas es la forma como se entienden y aplican los derechos para elaborar las sentencias, por ejemplo, en el sistema anglosajón o *Common Law* la principal fuente son las sentencias judiciales emitidas con anterioridad, teniendo un carácter vinculante, si un juez ya había sentenciado en algún sentido, ello debe ser respetado

a *posteriori*, a esto se le llama sistema jurisprudencial. En cambio, en el derecho heredado por el derecho romano, que desde un inicio se preocuparon por que las normas jurídicas estuvieran escritas, se favorece un sistema de derecho que se analiza y cambia con la costumbre dejando el manifiesto como precedente.

Por lo anterior, llevar a cabo un ciclo de cine viene a ser una oportunidad para discutir modificaciones necesarias a las leyes y/o comprender el avance de los derechos relacionados a la distinción sexo genérica, así que mencionaré algunas de las propuestas metodológicas para organizar una actividad, curso o seminario sobre cine y derecho, según el decálogo de Sanz: (Sanz, 2010).



8 Metodología para un ciclo de cine jurídico

A todas las recomendaciones anteriores agregaría que se busquen películas dirigidas por mujeres, priorizar las visualidades feministas o con perspectiva de género, películas que pasen de más que el test de Bechdel, temas relacionados con la condición sexo género y sus diferencias al juzgar, recoger las opiniones es fundamental ya que con ese material se pueden crear otros que sirvan de divulgación, registro o archivo.

2.1 Películas y Colectivas, Primera Estrategia, Cine

El primer ciclo de cine jurídico se hizo en colaboración con tres colectivas del estado de Aguascalientes, haciendo este vínculo para descentralizar el análisis de la violencia, las colectivas que amablemente respondieron y se unieron al llamado para prestar sus espacios y difundir entre sus compañeras fueron: Territoria verde violeta en Calvillo a cargo de Ana Landeros, Mujer entrópica en Pabellón de Arteaga las cuales tienen una maravillosa librería Cronopios, en la que se llevan a cabo diversas actividades a cargo de Itzel Lazarín y Diverxa laboratorio de arte LGBTTT+ que es coordinado por Alicia Cruz, en el estado de Aguascalientes.

Se realizó una selección de las películas para abordar temas como el divorcio, las telefa y la violencia psicológica, estas películas diversas en estilos y géneros fueron el primer acercamiento para establecer contactos con otras mujeres, explorar desde la periferia las formas de organización, además de descubrir otros lugares en los que se lucha y mantiene una perspectiva de género. Decidimos hacer coincidir las agendas y colaborar para realizar el primer ciclo de cine Jurídico, durante noviembre, mes de la no violencia contra la mujer en el que se abordan por medio del cine las diversas violencias, niveles y modalidades, (ej. violencia económica, violencia psicológica, violencia sistémica), al finalizar la película se abría un diálogo en el que podíamos reconocerlas y nombrarlas, pero también descubrir una vía de salida legal y quizá, el avance a finales más peligrosos.

La colaboración y apoyo en materia jurídica de la Dra. Marcela López Salas fue de gran ayuda para identificar los mecanismos de acceso a la justicia, las leyes y

convenciones que lo fundamentan. Cada película aborda un tema cercano para muchas y conocido por otras, como es el matrimonio, sus alcances y avances en materia de derecho para las mujeres, el análisis de la violencia económica que es un tema prioritario ya que muchas mujeres son cabeza de familia, único sustento; y la violencia psicológica, que se sufre, pero no se ve, la idea es poder reconocer las violencias, así como el avance de estas a finales más peligrosos.



9 Cine debate en colectiva, acciones por el 25N/2021

Las películas seleccionadas fueron *Get, El divorcio de Vivian Amsalem* (Ronit Elkabetz, 2014), *Difret* (Mehari, 2014) y *Dial M for Murder*. (Hichcok, 1954) ahora pienso, a la distancia, que quizá otra selección de películas vinculadas a la historia y derechos de las mujeres hubiera sido mejor, por ejemplo pienso en *las sufragistas*, *En el tiempo de las mariposas* y alguna relacionada al crecimiento de la imparable marea verde.

El divorcio de Viviane Amsalem, película que es presentada a manera documental, narrando las penurias que las mujeres sufren en Israel al no existir matrimonio civil ni divorcio civil, dando a los rabinos el

poder para legitimar un matrimonio o su disolución. Pero esta disolución sólo es posible con el completo permiso del marido, ya que al final tiene que consentírsele para que los jueces lo permitan facultándole más poder que a los jueces. Viviane Amsalem ha solicitado su divorcio durante tres años. Pero su marido Elisha no está de acuerdo. Su dura intransigencia impide la determinación de Viviane por ser libre, y el ambiguo papel de los jueces dan forma a un proceso en cuya tragedia reposa su absurdidad. La cinta de las hermanas Elkabetz pone de manifiesto la falta de derechos y libertades de la mujer en Israel y cómo la religión y el miedo dominan a los hombres. En esta primera película lo que se quiere reflexionar es sobre las implicaciones del contrato

matrimonial, su evolución, así como compartir con otras mujeres en un espacio de confianza la experiencia y escucha de sus relatos, brindando herramientas legales que nos auxilien en el conocimiento de los procesos.

La segunda Película es Difret basada en un hecho real ocurrido en 1996, en un pueblo a tres horas de Adís Abeba, sobre la joven Hirut Assefa, de 14 años, quién es raptada por un grupo de hombres para que uno de ellos la tome como esposa. Tras ser violada y en un intento por huir, Hirut mata al hombre que ideó su secuestro. Su caso cae en las manos de Meaza Ashenafi, una abogada íntegra que se enfrentará junto a Hirut a una sociedad anclada en unas tradiciones injustas y humillantes, siendo un grupo de mujeres contra un sistema violentamente patriarcal donde que se lamenta es la muerte de un hombre y no el sufrimiento que este ha causado. Hasta 2004, la telefa, o matrimonio por rapto, era castigada con tres años de cárcel según una ley promulgada en 1957. Tras una revisión del código penal etíope hace ahora once años, se reformularon las penas por cometer telefa, ascendiendo a 15 o más años en prisión en el caso de los raptos seguidos de violación. Hirut sufrió el desarraigo de aquellos que pusieron todas sus creencias en un sistema que les falló. El mundo como lo conocía se ha desmoronado. Ella no entiende nada. No tiene adónde ir, solo el dolor del secuestro y la violación, la joven solo piensa que trajo consigo la humillación para ella y su familia. A la par las disputas legales que se dan en los juzgados abruman sus emociones, las confrontaciones domésticas no cesan y digan lo que digan los jueces, no hay solución posible que la haga sentir aliviada.

En 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida (INEGI, 2021).

En relación a estas prácticas *la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia Contra la Mujer (CEDAW)* y *la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU)* emitieron una recomendación conjunta desde el 2014¹ en la

¹Aquí se puede consultar <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9925.pdf>

que identificaron las prácticas nocivas fundamentadas en razón de sexo, género y edad, argumentando en favor del consentimiento y libre desarrollo de la personalidad de los *Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes*, recalcando que bajo ningún argumento cultural o de usos y costumbres se justifican las violaciones a los derechos de las niñas. Así mismo, diversas organizaciones que luchan para la erradicación de la violencia hacia las mujeres, consideran que “no es un tema de ‘usos y costumbres’ como se suele presentar, sino arreglos de violencia adulta tolerados y propiciados por la complicidad de autoridades comunitarias, municipales, estatales y federales”.

En el caso de México se continua con este tipo de prácticas, sobre todo en la montaña de Guerrero, Oaxaca y Chiapas es frecuente encontrarnos con relatos similares al de Hirut, por ejemplo, en 2022 se viralizó la noticia de que una niña había sido vendida en \$200,000 pesos, se dice que trata de huir de la comunidad auxiliada por su novio, sin embargo, fue encarcelada por las autoridades de la comunidad y más tarde rescatada por una asociación defensora de derechos humanos², poniendo la atención del mundo sobre México en un tema que se sigue defendiendo como usos y costumbres tradicionales. A pesar de los esfuerzos constantes de las mujeres organizadas, las habitantes y mujeres zapatistas no se ha podido alejar estas prácticas continúan. En 1994 las mujeres zapatistas redactan y votan *La Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN*³ consta de 10 normas concretas que representan la base teórica del trabajo para la promoción de la igualdad y la justicia en las comunidades zapatistas, condena la cosificación, las limitantes impuestas por razón de género y dignifica los derechos de las mujeres y la niñez.

El Estado ha fallado en brindar la seguridad plasmada en el artículo 4° constitucional, relacionado al interés superior de la niñez, “niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a que se les garantice el respeto a su integridad física y moral, así

²*La venta de niñas para el matrimonio aviva el escándalo en la montaña de Guerrero*. El País México. Consultado el 27 de julio de 2022. <https://elpais.com/mexico/2021-11-26/la-venta-de-ninas-para-el-matrimonio-aviva-el-escandalo-en-la-montana-de-guerrero.html>

³ Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN <https://mujeresylasextaorg.com/ley-revolucionaria-de-mujeres-zapatistas/>

como su libertad, autodeterminación y a la oportunidad de elegir un proyecto de vida decidido por ellos y ellas y no impuesto por las desigualdades y la desatención”.

En la película *Dial M for Murder*, Tom Wendice, es un jugador de tenis en bancarrota que se casa con la millonaria Margot, lleno de inseguridades por su falta de dinero y la presencia del mejor amigo de su esposa, un novelista estadounidense muy bien parecido, Tom decide planear el asesinato de Margot creando un plan y chantajeando a un antiguo compañero escolar para que lo lleve a cabo, y así, quedarse con la fortuna de su esposa. Pero el plan no sale de acuerdo a lo esperado pues no contaban con que Margot se defendería matando a su atacante, frustrando las intenciones de Tom para quedarse con su fortuna.

El montaje de la película se desarrolla en un 90% en el recibidor del departamento de la pareja, el guion es de Frederick Knott la cual está pensada para teatro, siendo adaptada por él mismo para la pantalla grande, haciendo énfasis en las características teatrales, pocos personajes y el desarrollo alusivo a la cuarta pared, hace que esta película sea una pieza del cine jurídico muy cercana a lo que en teatro se refiere a novela negra, buscando en el espectador la observación de los sucesos, centrando la atención en algo tan insignificante como una llave; en la película el investigador es una persona comprometida con su trabajo y con la búsqueda de la verdad, un ser incorruptible, con gran ética moral que lo lleva a resolver el crimen planteando y comprobando varias hipótesis hasta dar con la correcta.

Según los datos recabados en la encuesta sobre violencia hacia las mujeres, “la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %)” (INEGI, 2021)

Demostrar la violencia psicológica es tarea ardua, la revictimización e incredulidad de las autoridades en los dictámenes periciales y entrevistas con primer contacto, haciendo que desistan en los procesos por el acceso a la justicia; otra película de la época *gaslathing* de la cual ahora tenemos significado y entendimiento al saber que son las practicas que realizan algunos hombres para que dudemos de

nuestra cordura, la traigo a la conversación ya que en plenos dos miles sigue siendo complicado sino imposible denunciar esta práctica quedando en la impunidad y con secuelas considerables para las víctimas.

2.1.1 Práctica, Observaciones y Comentarios De Las Asistentes Al Cine Debate

Al llegar a las sedes se realizó un recorrido perifoneando por las calles de los alrededores, invitando a las personas a la función de cine, además llevamos palomitas y agua para propiciar el convivio; una vez en la sede y en compañía de las interesadas, se aplicaban la metodología de Sáez, se explicaba la sinopsis de la película, haciendo hincapié en identificar las violencias que vivía la protagonista, además de analizar los argumentos empleados por los abogados y los testimonios que dicen los testigos, esto para comentarlo al final.



10 Get, Sede Calvillo, Territoria Verde Violeta, nov. 2021

Primera sede, Territoria Verde Violeta: los comentarios de la especialista, Dra. Marcela López Serna, especialista en derecho, fueron encaminados a la identificación general de las violencias vistas, hablamos sobre los trabajos de cuidado en el hogar, la falta de participación de algunos esposos en las tareas de la crianza y la

precarización de las mujeres que se quedan al cuidado de los hijos abandonando su independencia económica.

Se mencionó la sentencia de la suprema corte en favor de las personas que solicitan pensión alimenticia por compensación de doble jornada laboral, según el *Artículo 302 del (Código Civil Federal)*

Los cónyuges deben darse alimentos; la Ley determinará cuándo queda subsistente esta obligación en los casos de divorcio y otros que la misma Ley señale. Los concubinos están obligados, en igual forma, a darse alimentos si se satisfacen los requisitos señalados por el artículo 1635.

Para efectos del párrafo anterior deberá señalarse los alimentos a que tendrá derecho el cónyuge o concubino que, durante el matrimonio, se haya dedicado al desempeño del trabajo del hogar o preponderantemente a éste, no obstante, hubiera realizado otras labores profesionales y, en su caso, al cuidado de los hijos, o que no haya adquirido bienes propios o habiéndose adquirido, sean notoriamente menores a los de la contraparte. El Juez de lo Familiar resolverá atendiendo las circunstancias especiales de cada caso.

En Diverxa, la dinámica fue la misma, salir a invitar gente a la colonia haciendo perifoneo por los alrededores, la convocatoria resultó un tanto escasa pero interesante ya que llegaron un niño y una niña de entre 10 y 13 años, se les comentó que verían una película de una niña que ha sido secuestrada por un grupo de hombres para ser esposa de uno de ellos, ella al huir mata en defensa propia al que estaba destinado a



11 Película *Difret* en colonia España Diverxa, nov.2021

ser su esposo y al hacer esto, está destinada a morir pues esas son las tradiciones de la comunidad, les proporcionamos un violentómetro explicando que se fijaran en las violencias, que identifiquen en la pantalla para comentarlas al final.

Los comentarios de los niños fueron enfocados al trauma de la violación, les pareció muy significativo que muchos de las violencias que aparecen en el violentómetro se vieron reflejados en pantalla de una manera sutil, aproveché para hablar del libre desarrollo de la personalidad, incluido dentro de los derechos humanos, este es un derecho fundamental que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes, cuyos límites externos son exclusivamente el orden público y los derechos de terceros, esto quiere decir que nadie nos debe impedir hacer, ser, vestir, usar lo que nos dé la gana, siempre y cuando no perjudique a otro, así que nadie tiene derecho a decidir por nosotros.

Para mí era importante darle voz a la niñez, comunicar que tienen derechos fundados en la *Convención sobre los Derechos del Niño* reconocidos desde el 20 de noviembre de 1989 defendiendo los derechos humanos básicos que deben disfrutar todos los niños, niñas y adolescentes; impulsando los cuatro principios fundamentales; 1) La no discriminación, 2) el interés superior del menor, 3) el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y 4) la participación infantil.



12 Película Dial M for Murder, *Mujer entrópica*, nov. 2021

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tercera sede, Mujer entrópica/cronopios librería, misma dinámica de salir a invitar gente, recorrer el pueblo habla con las personas, los comentarios de falta de tiempo.

Las reacciones sobre esta película fueron enfocados a la micro violencia, las actitudes manipuladoras y chantajes del marido en cuestión, hay una visión audaz de la narrativa ya que plantea la posibilidad de que una mujer se defienda, frustrando los planes de esposo, quién la considera todo el tiempo o en su mayoría con los estereotipos de una mujer indefensa, menospreciada en su inteligencia, no se le considera una voz con autoridad; en este plan tan estructurado y pensado, nunca se imaginó que la esposa se fuera atacar y arruinara sus planes, vemos también reflejada la violencia sistémica que sufren las mujeres que denuncian siendo revictimizadas como la protagonista, orilladas a callar su voz en reiteradas ocasiones.

Por último, resaltaron la importante labor de los investigadores comprometidos con analizar cada una de las pistas y atando cabos para llegar a la verdad, algo que pocas veces vemos en el sistema de justicia mexicano. Al finalizar y ya desviada la charla salieron los reclamos por pensión alimenticia y la falta de un avance en este tipo de casos, pues, aunque se han hecho acciones en favor de disminuir esta práctica lo cierto es que el arraigo patriarcal de estas reiteradas costumbres es una constante en el territorio nacional.

A partir de estos resultados, me doy cuenta que nos falta un conocimiento básico de los mecanismos de procuración de justicia, muchas mujeres sufren o pasan por los mismos caminos sin lograr que los casos avancen; afortunadamente existen organizaciones que generan documentos para saber cómo denunciar y darle seguimiento al caso, es el ejemplo de *Denuncia*,⁴ donde se puede obtener información sobre los pasos a seguir y momentos al denunciar, explicado amablemente y con ilustraciones.

⁴ Verificado 8 mayo 2023 <https://denuncia.org/herramientas-denuncia/>

En relación a la actividad y la experiencia obtenida puedo recomendar que se procuren también ciclos de cortometrajes, ya que la brevedad se presta para intervenir el espacio público invitando a la gente a la reflexión y el diálogo que surge de las imágenes.

2.2 Estrategias Pedagógicas Para Sensibilizar/ Enseñar Derecho Con La Ayuda Del Teatro

El teatro y el derecho están estrechamente vinculados, puesto que comparten la cuna textual y discursiva, además de converger en el conflicto para existir. Encontré las primeras relaciones textuales en el movimiento *Law and Literature*, que interpreta, analiza y promueve el conocimiento de la norma “Los estudios de *Law and Literature* comienzan en Estados Unidos en 1908 con la publicación del ensayo *A List of Legal Novels* de *John Wigmore*, en el que son clasificadas y catalogadas diversas narrativas anglosajonas que contienen variadas temáticas jurídicas” (Jiménez Moreno & Caballero Hernández, 2016). Sin embargo, es absurdo pensar que es lo único que comparten; el ejercicio del derecho requiere teatralidad para existir, desarrollarse y operar en el mundo.

En el artículo *La actuación del Derecho* Alejandra Saéz sostiene que:

“El derecho tiene un juego que es representado por una estructura institucionalizada para seguir un procedimiento, usa los medios del teatro, pero ocultando su espectacularidad, determina roles y su comportamiento de acuerdo al modelo de realidad. El derecho provee escenarios y normas posibles para que las personas actuemos no sólo ciertos procedimientos, sino también el comportamiento esperado por los valores establecidos por la sociedad y resguardados por el derecho” (Sáez, 2021).

Lo anterior se relaciona con lo que propone Peter Goodrich a través de su ensayo *Screening law* haciendo latente la estrecha relación del teatro con el derecho, como una práctica relacionada a la representación, la actuación y la espectacularidad. Ya el mismo Goodrich habría de relatar como los oradores de la antigua Roma aprendían de los actores técnicas de representación y oratoria. (Sáez, 2022)

En la Licenciatura en Derecho se tienen materias como oratoria y debate jurídico, que propone desarrollan herramientas que le permitan al futuro jurista articular mejores discursos dentro del juicio oral, manejando su capacidad argumentativa para comunicar jurídicamente.

En el artículo Saéz, plantea una teatralidad jurídica, partiendo del libro *Theatre and Law* de Alan Read, en donde se observa la ley como una práctica performática explicando ampliamente las *Ten Rules of Engagement* de Read y que son la base para la teatralidad del derecho, sin embargo, yo las simplificaré para que no perdamos el objetivo que es la enseñanza del derecho, la sensibilidad al juzgar para identificar la verdad mediante el contexto, estas diez reglas representan la operatividad y cercanía del Derecho con las prácticas performáticas, a diferencia que la escena no influye en la realidad de quien participa en cambio la ley sí.

- 🎬 *At stake*, la ley tiene que ser vista para ser hecha.
- 🎬 Presenta una estructura aristotélica, inicio, desarrollo, desenlace.
- 🎬 Representaciones para el develamiento de las verdades.
- 🎬 *Storytelling* o el relato a partir de la experiencia.
- 🎬 Algo tiene que pasar, opera en la realidad y ficción, esto es que ocurre en un tiempo y lugar determinado.
- 🎬 La justicia implica un determinado número de actuaciones y procedimientos.
- 🎬 Proceso público, como acto vivo.
- 🎬 Tiempo, es la temporalidad para delimitar el contexto y las circunstancias.
- 🎬 El juramento, la convención a la que todos los participantes se ciñen.
- 🎬 La capacidad de *actuar* de sí mismo, cada participante desarrolla su rol designado cuando jura, cuando entra a la convención.

Se está ante la teatralidad cuando se identifica un juego de roles entre el actor y el público, además de que antes de cada audiencia los juristas se preparan para el juicio, elaboran el discurso, examinan, investigan y ensayan su proceder, es como los preparativos para una puesta en escena. Para esta presentación ha sido necesario instruir a los estudiantes en derecho en conocimientos de oratoria, pero sin caer en la interrelación que tiene el teatro con el derecho, porque la teatralidad jurídica va hacia

una interpretación real imponiendo un orden social desde el Estado y las instituciones mientras que el teatro vive de la ficción.

Existen ejemplos de la enseñanza del derecho en las aulas y de cómo se utilizan herramientas teatrales pedagógicamente, porque el teatro es una estrategia pedagógica y en palabras de Agudela Gómez (2015) “permite abstraer de la realidad social, de las leyes, de la jurisprudencia y demás contenidos jurídicos, aquellos elementos que garantizan un mejor rendimiento en la vida académica y profesionalmente tan responsable como ética y social”. Al utilizar las herramientas que ofrece el teatro a los estudiantes de leyes, mediante ejercicios relacionados a la pedagogía de Freyre, el estudiante adquiere conocimientos éticos, competencias didácticas y desarrolla elementos de comunicación, el estudio de Gómez se fundamenta en la descripción del impacto del teatro en la apropiación de las ciencias jurídicas, examinando tres categorías conceptuales: 1) El teatro como recurso de la enseñanza, 2) Las estrategias didácticas para la enseñanza del derecho y 3) Las competencias específicas para los estudiantes de derecho.

Se realizó con una población objetivo conformada por varias universidades, *La Universidad de la Ciudad de Santa Marta*, *la Universidad Sergio Arboleda*, *la Universidad Cooperativa de Colombia* y *la Universidad de Magdalena*, busca dotar de un fortalecimiento de las capacidades argumentativas, de expresión corporal y oral por medio de ejercicios teatrales relacionados a la pedagogía del oprimido, propone una comprensión de los textos para su improvisación ante los conflictos adyacentes a los enfrentamientos legales y brinda estrategias para la comunicación asertiva de las normas.

El despliegue del uso de la teatralidad del derecho dentro de los juicios, es indispensable para que se comunique la verdad que se busca demostrar, este tipo de prácticas en la enseñanza del Derecho no es casual, ya existen intentos como el de *la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*, la cual resalta el uso del teatro en sus aulas dentro de la enseñanza el Derecho, para abordar problemáticas con los procesos laborales, presentando sus resultados a la comunidad para su reflexión, discusión y posibles soluciones. Esta estrategia didáctica pone al teatro como un método eficaz y

efectivo en la formación de competencias comunicativas y de oralidad fundamentales en el desempeño profesional del jurista, buscando una sensibilidad al juzgar.

“El Derecho es entendido como disciplina, norma escrita, razonamiento jurídico y fenómeno cultural; y la literatura al igual se refiere a la narrativa, la poesía y el teatro... la relación que existe entre el teatro y el derecho está ligada a lo textual y representacional, el discurso, la narración, la palabra, por lo que en última instancia el trabajo analítico se centra, por decir de algún modo sobre el borde de la letra” (Jiménez Moreno & Caballero Hernández, 2016)

Una pieza pionera sobre teatro jurídico en el contexto mexicano sería *Expediente León* escrita y dirigida por Verónica Carranza a quien le fue encargada la encomienda de darle forma a un par de párrafos con la descripción de los casos entregados por el Tribunal de Morelos. Convocar a las y los interesados para la puesta en escena fue fácil, comenta Verónica, bastó con poner una hoja al interior del tribunal para que personas internas y externas se articularan para ofrecer una obra pensada en la sensibilizar a los impartidores de justicia en cuestiones de materia de género, el ejercicio escénico *del Poder Judicial del Estado de Morelos* (PJEM), ha permanecido bajo activa gracias a la *Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Estado de Morelos*. La pieza aborda problemáticas relacionadas con la impartición de justicia y el peso de los estereotipos de género, es protagonizada por ocho funcionarios públicos que integran diversos cargos en la institución: por ejemplo, un conductor de una unidad oficial, una titular de un juzgado y dos abogados litigantes. La sinopsis que acompaña las presentaciones y boletines de prensa es la siguiente: “Una Jueza reconoce amar a otra mujer y haber sido condenada a no ver a su hijo. Un Proyectista no puede tener la guarda y custodia de sus hijos; una Actuaría es objeto de violencia por parte de su pareja y condenada por violación; una Secretaria de Acuerdos es acusada de aborto y condenada por ello; una Oficial de Partes es acosada por un litigante y no es castigado. La obra aborda temas como la venta de menores indígenas en uno de sus cuadros, la violación de menores que están al cuidado del padre sin embargo se condena a la madre por descuido y complicidad, el reconocimiento de la maternidad en parejas monoparentales y la pelea de un padre por ver a su hijo”.

Expediente León lleva el nombre del caso relacionado con un padre que exige la convivencia con su hijo pero que un juez le ha negado, este ejercicio escénico usa las reglas de la representación para teatralizar los contextos de las víctimas, los empleados del sistema de impartición de justicia interpretan un papel *como si* fueran ellos las personas afectadas, sin embargo, los temas siguen siendo lejanos a lo personal, por lo tanto, carece de una conciencia real. La propuesta sencilla para que los actores tengan menor conflicto, plasma una perspectiva de género desde la representación, brinda una oportunidad para entablar diálogos profundos sobre la ética profesional del jurista en el contexto adecuado. Las habilidades que toma el derecho del teatro para su ilustración, estudio y desarrollo refuerzan la estrecha relación entre ambos.

Me encontraba ante ese tejido de ideas para proponer una metodología que manifieste un teatro jurídico desde una perspectiva interseccional, que se dedique a la difusión, análisis y conciencia de la norma, no confundir con el teatro legislativo de Boal donde busca el diálogo para la transformación y reestructura de la norma, lo que planteo va antes, al conocimiento en sí de las leyes, la difusión de la norma, su comprensión y origen para entender la fundación del sistema heteronormado y sus desigualdades al juzgar entre hombres y mujeres, para comprender la falta de acción ante los problemas de las mujeres, para manifestar la falta de acción en contra de la violencia de género por medio del feminismo jurídico.

Pondré otro ejemplo para dar variedad en la forma de abordar la representación, los proyectos de participación social de la *Dirección General de Derechos Humanos* (DGHD) de la *Suprema Corte de Justicia de la Nación* (SCJN) buscan acercar a las personas a sus derechos en lenguajes accesibles, reconociendo en el arte y la cultura herramientas adecuadas para la transformación social, es por ello que a través de 5 proyectos multidisciplinarios se abordan sentencias emblemáticas de los derechos humanos, estas sentencias pueden ser plasmadas por medio del cortometraje, la fotografía, la narrativa, las historietas gráficas y el teatro. Es un proyecto multidisciplinar que fue estrenado el 10 de diciembre del 2021, día por los derechos

humanos, mediante la página de la SCJN.⁵ *Los expedientes son carne* es el proyecto teatral inspirado en tres sentencias de la *Suprema Corte de Justicia* (SCJ) donde se protegieron los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y sus hijas e hijos con la propuesta *Caracol, caracolito*, hace alusión a la vida en reclusión y la separación que se vive al cumplir el límite permitido para estar con la madre presa, desde la visión limitada de una niña de 4 años inspirada en el amparo en revisión 644/2016, la dramaturgia es de Olga González y Minerva Valenzuela y la dirección de Olga González; la segunda pieza es *Soy un árbol* bajo la dramaturgia y dirección de Andrea Salmerón, habla sobre la consulta previa, libre e informada para comunidades indígenas frente a reformas constitucionales en las que se vean afectados sus intereses, en este caso: la tala de árboles del territorio de una comunidad sin haberlo consultado, resultando la controversia constitucional 32/2012, la obra es una articulación de voces organizadas en la exigencia, siendo la comunidad la protagonista; por último *Pupitres* una pieza de teatro con objetos y muñecos, presenta el tema de la educación inclusiva para infancias con discapacidad al adecuar los espacios para las necesidades de todas las personas, toma el amparo en revisión 272/2019.

Del 2020 al 2022 la DGDH clasificó 809 sentencias que han sido relevantes en materia de derechos humanos y que pueden consultarse en su página⁶, estas sentencias se relacionan con el acceso a la justicia y garantías individuales, derecho a la igualdad y no discriminación, derecho a la libertad religiosa, derecho de reunión, derechos económicos culturales y ambientales (DESCA), sentencias relacionadas al género y la libertad de expresión, así como sentencias en relación a personas migrantes, personas mayores, infancias y adolescencias, personas con discapacidad y la reparación integral del daño en casos de tortura. Todas estas sentencias constituyen la base para la construcción dramática, como vemos en *Los Expedientes son carne* y *Expediente León*.

⁵ https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/vidioteca?field_categoria_video_target_id=1377

⁶ <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/buscadores-juridicos/sentencias-relevantes-en-materia-de-derechos-humanos> Verificados 8 mayo 2023

Teniendo en cuenta los ejemplos anteriores encuentro importante enunciar cinco estrategias para producir un teatro jurídico:

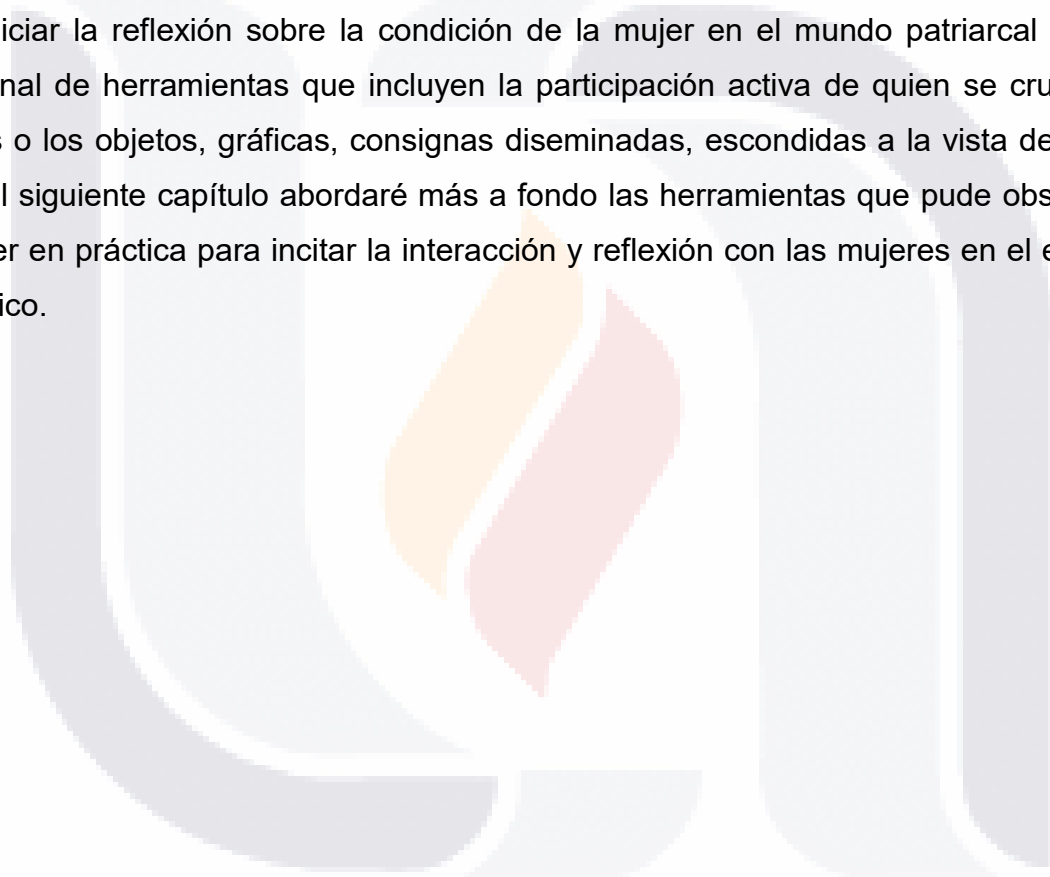
- ☞ Parte de un expediente, llámese amparo, sentencia o controversia.
- ☞ Se vale de las teatralidades para contar la historia desde el personaje o bordeando y evidenciando la situación.
- ☞ Existe una comprensión y apropiación de la norma para transmitirla de manera clara y pedagógica.
- ☞ Evita el reforzamiento de estereotipos de género, ni siendo comedia.
- ☞ El feminismo jurídico, así como los estudios de género nos ayudan a entender el avance histórico de las mujeres por sus derechos evidenciando las desigualdades sistémicas.

Cabe considerar que seguramente no estoy diciendo nada nuevo y a estas cinco estrategias se unan otras que afiancen este teatro jurídico o de derechos humanos, dedicado a la difusión de las normas, no solo para conocerlas, sino también para reflexionar sus orígenes y abonar a una igualdad transformadora. Entender que cada expediente que se conforma comprende una historia, nos sensibiliza ante los contextos en que se suscitan los conflictos, sin embargo, el exceso de trabajo que tienen los juzgadores hacen ver a los casos como simples papeles, expedientes que contienen un conflicto el cual se tiene que solucionar de acuerdo a las pruebas contenidas. El derecho no es una ciencia fija, va cambiando con la sociedad, observarlo de cerca y comprobar su avance es tarea conjunta.

Por último, creo conveniente rescatar el recorrido en esta curva de aprendizaje para conocer el avance de los derechos de las mujeres, haber encontrado las teorías jurídicas feministas, los estudios de género y las voces de mujeres que manifiestan las desigualdades sexo genéricas, hace evidente la necesidad de una construcción escénica que influya en cambiar paradigmas y no solo presentar las similitudes trágicas que compartimos.

Así como el derecho y el teatro comparten la representación, actuación y espectacularidad, lo que me permitió es vislumbrar las analogías para establecer la

comparativa partiendo de cine, siendo muy sencillo identificar patrones, para su distinción; eso ha motivado mi investigación hacia un teatro asentado en los derechos humanos, pero con una marcada perspectiva de género, que busque rescatar las historias de esta lucha por la obtención de derechos, fue así como llegue a los proyectos de participación social promovidos por la DGDH, comprendiendo la importancia de la multidisciplinar y reconociendo un área del arte feminista que no había considerado y estaba presente desde el inicio de los tiempos, el activismo, ha explorado la complejidad de dispositivos con que cuentan las feministas para exigir y propiciar la reflexión sobre la condición de la mujer en el mundo patriarcal con un arsenal de herramientas que incluyen la participación activa de quien se cruza con ellas o los objetos, gráficas, consignas diseminadas, escondidas a la vista de todas, en el siguiente capítulo abordaré más a fondo las herramientas que pude observar y poner en práctica para incitar la interacción y reflexión con las mujeres en el espacio público.



Capítulo 3 Escenarios De Libertad. Estrategias Desde Los Artivismos

Ellas buscan dignidad, paz, justicia y libertad

También amor y equidad.

Ellas buscan solidaridad.

Fragmento de "éxodo por la vida"

Luz Estela Castro

Hacia los años 60s las mujeres artistas inmersas en la segunda ola feminista, comenzaron a reunirse con el objetivo de producir, exponer en conjunto, reflexionar sobre las diferencias que vivían desde el arte y la nula representación que encontraban en el. Las feministas en este momento se reformulaban sus exigencias hacia el reconocimiento del trabajo doméstico, las diferencias salariales y la despenalización del aborto.

Las mujeres compartían lecturas de libros escritos por mujeres que de cierta forma explicaban las vivencias que se repetían, el estudio ayudaba en la formación de nuevas conciencias, las conversaciones giraban en torno a la condición de la mujer, acompañadas de libros como el *segundo sexo* de Simone de Beauvoir y su afirmación "no se nace mujer, se llega a serlo" desmontaban en conjunto las ideologías y construcciones sociales en torno al sexo, con *la mística de la feminidad* de Betty Friedan se invita a reflexionar sobre cumplir con la moderna división sexual de trabajo como esposas, madres, amas de casa, además de reclamar condiciones de igualdad en el mundo público y profesional; en *política sexual* de Kate Millet se ofrece una mirada más radical, develando la opresión sexual que está permitida por el orden político para no interferir en las dinámicas de poder de los hombres hacia las mujeres, adoptando la frase "lo personal es político" de Carol Hanish, como una forma de denunciar la opresión que viven las mujeres al interior del hogar.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Las coincidencias en experiencias, resonaban en las creadoras, activistas, feministas, que se veían relegadas de los espacios dominados por los hombres y a los que brindaban apoyo e impulso en sus carreras artísticas y laborales.

“Cualesquiera que sean las desigualdades que puedan existir entre las mujeres, todas ellas padecen, incluso sin reconocerlo claramente, la misma opresión, la misma explotación de su cuerpo, la misma negación de su deseo.

El primer punto de liberación que enfrenta los movimientos de liberación es el de HACER A CADA MUJER CONSIENTE del hecho de que lo que ella ha experimentado en su experiencia personal es una CONDICION COMPARTIDA POR TODAS LAS MUJERES, y por ello permitir que esta EXPERIENCIA SEA POLITIZADA” (Irigaray, 1977)

La estética artística feminista planteó por medio de su quehacer un rasgo característico al impulsar el arte desde un carácter colaborativo, un espacio íntimo que comparte con otras mujeres la metodología basada en la reflexión de la experiencia, haciendo uso de objetos e imágenes propiamente femeninos para resignificar y ocupar su lugar en las artes, rescatando los textiles, que han sido parte de la educación de las mujeres, plasmando sus demandas con hilo y aguja, siendo un arma poderosa para poner de manifiesto la exigencia política, la discriminación al encasillar el arte textil, utilitario, manual, realizado por mujeres, como menor, definiéndolo despectivamente como artesanía.

Una de las piezas emblemáticas del arte feminista del siglo xx es *The Dinner Party* (1974-1979) de Judy Chicago, rinde homenaje a las mujeres que han influido en la historia de la civilización occidental, está elaborada en un trabajo colaborativo que reúne a más de 400 personas, la pieza congrega múltiples técnicas de bordado, tejido, costura, pintura y cerámica comúnmente denominadas como arte utilitario, arte doméstico o artesanía. La disposición de la instalación es en forma de triángulo, otro guiño feminista, la mesa está preparada para 39 mujeres celebres de la historia del arte, cada una tiene un mantel bordado en diferentes estilos, incluye un plato de porcelana pintado a mano en forma de vulva de color brillante, cubiertos de cerámica, cáliz y servilleta. La mesa se encuentra sobre el suelo patrimonial (*The Heritage Floor*) que contiene en sus baldosas los nombres de 999 mujeres, en letras doradas, que han marcado la historia y asociadas a las comensales.

El uso de técnicas de bordado en el arte no era nuevo, pero si estaba relegado a lo doméstico, en 1978 Mary Linwod ya había realizado una colección de más de 100 piezas bordadas, copiadas a tamaño completo de los grandes maestros del arte y pasando desapercibida debido a la técnica empleada. Las sufragistas también usaban el bordado en sus pancartas, cintillas, y vestidos, reflejando sus demandas mediante el arte textil. La revaloración de formas artísticas que hasta entonces no se consideraban parte del arte favoreció la creación artística inter y transdisciplinaria, ampliando el horizonte artístico a temas raciales, sexuales, económicos y sociales que afectaban directamente a las mujeres. Es cuando a partir de la experiencia compartida es que surgen los artivismos, como una forma de hacer a la mujer consiente y politizar la experiencia. La experiencia es lo que tiene que ver con lo personal, para la filosofía el empirismo no cuenta ni el mundo femenino y/o lo doméstico, en cambio para los feminismos rescatar la experiencia personal puede reflejar las estructuras.

Se podría decir que el arte feminista se caracteriza por conjugar cada uno de los siguientes preceptos:

- ♀ La noción de que el género y sexo se construye social y culturalmente, no es natural.
- ♀ La revaloración de formas artísticas que hasta entonces no eran consideradas arte, textiles, video, performance.
- ♀ La revaloración del trabajo colectivo y horizontal.
- ♀ La apertura del horizonte artístico a temas sexuales y preocupaciones sociales desde el cuerpo sexuado de la mujer y transexual.
- ♀ El énfasis en establecer un diálogo entre arte y sociedad, entre artistas y audiencia, entre mujeres artistas del presente y pasado.
- ♀ La importancia de la participación de las mujeres en la protesta social.
- ♀ La utilización política y estética del cuerpo propio, considerado como el cuerpo social de las mujeres.
- ♀ Uso de la ironía como una herramienta crítica estética
- ♀ Visibilidad y referenciación al trabajo de otras mujeres artistas.

Todos estos cruces, nudos, convergencias, atraviesan las múltiples creaciones de las mujeres volviéndolo un arte político transdisciplinario imposible de encasillar en una sola vertiente del arte, es quizá por lo mismo me siento encantada por descubrir las bases teóricas que le dan sustento a mi práctica la de muchas mujeres, que se ve expresada en acciones dentro de las marchas, usando instalaciones, fotografía, performance, video, gráfica, etc.

En palabras de María Laura Rosas quien junto a Julia Antivilo, propiciaron el encuentro digital para hablar de artivismos en abril del 2023 en el marco de la exposición *polvo de gallina negra*, puso sobre la mesa una definición que establece lo personal relacionado con lo político de la siguiente manera:

“Los Artivismos son un conjunto de prácticas heterogéneas, pueden cobrar forma de acciones generadas de manera individual o colectiva, que se nutren de recursos y cruzan con saberes extra-artísticos, animadas por la voluntad de tomar posición e incidir en el territorio político, entendiéndolo como el espacio de disenso”.

Por consiguiente, la producción artística de las mujeres se ha visto influenciada por las resoluciones de los estudios de género, que amplifican las historias de las oprimidas desde múltiples esferas. Emergen formas creativas de hacer escuchar su voz, no solo a través del relato de la experiencia sino proponiendo un estudio constructivista. Un ejemplo, el grupo *tlacuillas y retrateras* que surgió del taller de arte feminista impartido por Mónica Mayer en la escuela nacional de artes plásticas, con la pieza “*La fiesta de quince años*” de 1984, en la que representan escenas clásicas de las fiestas de pubertad como la marcha y el vals, desplegando una revisión crítica del festejo popular que hace referencia a la iniciación sexual y sus implicaciones económicas en la consolidación del sistema patriarcal en el que habitamos. Estas acciones plantean generar reflexiones comunales, llevadas a cabo con recursos mínimos, pero que apuestan a la capacidad relacional y afectiva para establecer la reflexión. Su propósito es la producción de arte para involucrar a las personas más allá de la condición de espectadores, imaginar nuevas formas de estar, participar, ser, desde el encuentro y hacer en conjunto, expandir los límites de la representación articulando las voces en diálogo y exigencia política.

Antes de pasar a la descripción de las estrategias de las que se vale el activismo mencionaré otro ejemplo, sobre la primera acción plástico-política realizada en el marco de la marcha feminista contra la violación, el 7 de octubre de 1983, en la marcha se llegó al hemicycle a Juárez de la ciudad de México donde el colectivo *Polvo de Gallina Negra*, realizó una receta ritual para causarle el *Mal de ojo a los violadores o el respeto al derecho del cuerpo ajeno es la paz*⁷ apoderándose del espacio público, utilizando un momento visible para transmitir el mensaje de la falta de acción de los medios de comunicación, las autoridades y el contexto familiar que encubre estas mañas.

Es en el espacio público donde sucede la interacción con las personas, donde subsiste el involucramiento, la cercanía, la apropiación del discurso, es ahí donde se propicia la toma de acción, palabra, como un medio de protesta activa. Los recursos artísticos que propician la intervención pública en los espacios comunes son necesarios para habitarlos y convocar la palabra, como una forma de recuperarlos para sentirnos seguras.

En relación a los ejemplos y lo dicho en el seminario de activismo, dispongo algunas características descritas por Julia Antivilo:

- ☞ Se da un aprovechamiento subversivo de los circuitos masivos (publicidad callejera, afiches, grafica urbana) la generación de dispositivos de contra-información.
- ☞ Apuesta por una reapropiación radical del espacio público empleando distintas programáticas que favorecen la socialización del arte.
- ☞ Buscan interpelar a la multitud, ya sea de peatones ocasionales o de manifestantes, con el objeto de involucrarlas y transformarles en ejecutantes o participantes activos de las “obras”.
- ☞ En ocasiones llegan a involucrar a cientos de personas, que pasan a ser creadoras colectivas de arte.

⁷ Para consultar el sitio de la autora y la receta del mal de ojo <https://pregunte.pintomiraya.com/index.php/la-obra/feminismo-y-formacion/item/12-polvo-de-gallina-negra> verificado 8 mayo 2023

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- ☞ Muchas veces se diluye e incluso se obvia el origen “artístico” de las iniciativas, en medida que los recursos que los grupos ponen a disposición son (re)apropiados y resignificados por muchos.

Todos los anteriores preceptos se conjuntan en una urdimbre para tejer la protesta desde las multiplicidades, las complejidades, las performatividades, las diferencias, creando un lazo invisible pero cercano, atravesado por las emociones y vivencias compartidas ya configuradas en esta sociedad, siendo indistinto el punto de origen de la acción artística en esta disposición de modelos de resistencia social nos volvemos un tejido, pasando por todas las manifestaciones artísticas; nos hemos manifestado, en silencio, bailando, interviniendo el espacio con zapatos, con cruces, siluetas, se han propuesto una infinidad de dispositivos que se desarrollan por medio de las artes como una forma creativa de señalar la violencia que nos consume, se han usado los manifiestos, las recetas, la música, la fotografía, la gráfica, el cartel, los fanzines y publicaciones autónomas, las artes textiles, el cine con sus compuestas posibilidades y el teatro usando todos sus géneros. Como hemos visto situado en los programas de participación social impulsados por la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) y en la conformación de colectivas dedicadas a la Intervención, la acción política, la visibilización y búsqueda de justicia, que integran el trabajo colectivo, la socialización de los derechos y su exigencia de justicia desde numerosos dispositivos.

En la lectura deleuziana de Foucault, un dispositivo es descrito como “un conjunto matrilineal”, que articula saber, poder y subjetividad, y cuya función es “hacer ver” y “hacer hablar”. Y en su propia lectura, Giorgio Agamben define el dispositivo como “todo aquello que tiene, de una manera u otra, la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos”. (Sánchez, 2016)

Podríamos decir que todo lo anterior es un dispositivo, el teatro en sí mismo lo es, pero difícilmente cruza la línea ficcional de la representación hacia el campo de la intervención. Pocos ejemplos tenemos de metodologías de representación, que salen de lo acostumbrado y que transforman su quehacer en una hibridación de técnicas

mixtas, saliendo de los recintos hegemónicos, involucrándose con las comunidades e interviniendo políticamente, rescatando la memoria. *Teatro línea de sombra*⁸ (TLS) es quizá la muestra cercana en el teatro mexicano por ser una compañía que trabaja en conjunto con las colectividades que sufren las problemáticas sociales, este proyecto teatral fuera del umbral de la representación está conformado por un grupo de colaboradores, creadores escénicos, pedagogos, investigadores, músicos, artistas visuales; está encaminado a la creación de vías alternativas para la creación, situándose en las fronteras de la transdisciplina. En su pieza *Pequeños territorios en reconstrucción* la compañía “realiza un trabajo de investigación alrededor de la llamada “Ciudad de las Mujeres”, en Turbaco, Colombia, en donde hace quince años, un grupo de mujeres desplazadas por el conflicto armado, fundó la “Liga de las mujeres desplazadas” y construyó 98 viviendas, con sus propias manos” (TLS, s.f.). La compañía realiza intercambio con la comunidad, colabora mientras observa, investiga y conocen las costumbres, en esos encuentros de diálogo y compartimento priorizan el proceso, conlleva la exploración y apertura al descubrimiento, es lo que defino como “escenarios de libertad” las relaciones que se construyen a partir de una investigación, acción, no necesariamente escénica, se construyen esos círculos de reflexión y escucha que pueden significar mucho más para la comunidad que para los artistas por la situación de opresión constante en la que vive la persona. Estas experiencias cercanas a las comunidades/grupos sociales, se vuelve un intercambio de posibilidades para la amplificación de sus reclamos, tejiendo herramientas para la organización comunal.

Celia Amorós, distingue entre dos tipos de discursos sobre las mujeres: por un lado, el memorial de agravios, que son relatos que recogen las protestas de mujeres ante su situación pero que no cuestionan las relaciones de poder entre mujeres y hombres y, por otra parte, el discurso de la vindicación, que es el que da lugar a la construcción de un ideal programático emancipatorio. (Ricoy, 2015)

En el trabajo de la compañía *Corriendo con Lobas, Experiencia Escénica*⁹, vemos reflejado el discurso de vindicación, la pieza escénica “CAMINANTES, hacia el encuentro” parte de recorridos urbanos por la ciudad de Mérida,” en ella buscan

⁸ Página de las compañías, verificado 8 mayo 2023 <http://www.teatrolineadesombra.com/>

⁹ <https://www.facebook.com/correr.con.lobas>

reflexionar sobre la falta de representación femenina en el espacio público, se preguntan por qué no hay monumentos a las maestras ilustres así como los de los hombres, ¿Qué pasa con nuestra historia? ¿Por qué no aparecemos en el espacio público? La obra de teatro a pie, consiste en tres recorridos simultáneos de mujeres provenientes del año 1916, que caminan por la Mérida actual y pasan por distintas rutas que salen desde la Antigua Estación de Ferrocarriles, la Escuela Primaria de Niñas y el Restaurante Los Almendros (Barrio de Mejorada) hacia el Teatro Peón Contreras, lugar donde se reunirán para hacer presencia en el Primer Congreso Feminista de Yucatán y de México. La directora Liliana Hernández Santibáñez me comentó que cuando adquieres tu boleto decides a cuál comitiva pertenecer y a qué mujer acompañar, a la profesora propagandista, la obrera sindicalista o la escritora liberal, pasando por sitios emblemáticos para la historia de las mujeres yucatecas, la dramaturgia es de Andrea Fajardo, ha contado con un sinnúmero de mujeres que han colaborado en la actuación, los vestuarios, diseño y realización de objetos, bordados, música entre muchas más valiosas mujeres. Esta pieza es apenas la semilla de una serie de acciones que Liliana Hernández en colaboración con Amelia Ojeda, Cindy Santos y otras activistas, investigadoras, mujeres interesadas en las políticas públicas, gestaron para llevar a cabo la iniciativa ciudadana *Ya no somos invisibles*¹⁰ con el objetivo de reivindicar los derechos de las mujeres a través del reconocimiento de sitios con valor histórico y patrimonial en el estado de Yucatán por medio de la colocación de placas que rescatan y visibilizan la historia de las primeras mujeres que se reunían en busca de la igualdad en el *liceo de señoritas*, o editando la revista *la siempre viva* u organizando el congreso feminista y educando desde las diversas áreas a las mujeres en la paridad. La colectiva *Ya no somos invisibles* se tornó una comunidad para vindicar la historia, sitios y nombres de las mujeres que nos han abierto camino hacia la obtención de nuestros derechos y se une a las copiosas formas de manifestarnos haciéndonos visibles en el espacio público.

¹⁰ <https://www.facebook.com/yanosomosinvisibles> Verificado 8 de Mayo 2023

3. 1 Acciones Políticas De Conmemoración, Denuncia, Diálogo, Escucha Y Protesta Entre Mujeres

Ante el incremento de cifras por feminicidio, de 7 a 9 y ahora 11 mujeres asesinadas al día en México, se comenzaron a generar acciones artístico políticas de protesta y memoria a las víctimas por feminicidio, la instalación *Zapatos Rojos*¹¹ de Elina Chauvet está compuesta por cientos de pares de zapatos rojos que le fueron donados para posteriormente pintarlos de rojo, cada uno representa la ausencia de una mujer, la falta de voluntad de las autoridades y el grito de basta de violencia de género. Esta instalación se ha replicado por activistas en el marco del 25 de noviembre y en manifestaciones por justicia invitándonos a la observación y la reflexión.

La referencia a las rondas de las Madres de Plaza de Mayo, los escraches de H.I.J.O.S., siluetazos y cacerolazos han sido acciones que por su repetición y capacidad de convocatoria se convirtieron en gestualidades simbólicas de la sociedad civil, en rituales colectivos de participación ciudadana privilegiado las estrategias corporales y configurando un nuevo lenguaje que des automatiza las tradicionales formas de protesta (Dieguez, 2007)

La toma de la palabra en este proceso hacia la conciencia ha sido un asunto más complejo para la mayoría de las mujeres, en especial las sobrevivientes de algún tipo de violencia y las familias, nombrar las violencias, dolencias y sentires que experimentamos ante la búsqueda de justicia sin que sea revictimizador se ha logrado gracias a los micrófonos abiertos, las hogueras o las consignas bailables acompañadas de la coreografía “el patriarcado es un juez, que nos juzga por nacer... y la culpa no era mía, ni donde estaba, ni como vestía, el violador eres tú” (tesis, 2021). La protesta se ha explorado para dar voz a la pluralidad de mujeres, exorcizando el monstruo de la violencia en nuestros cuerpos, desprendiéndonos del dolor y organizando la digna rabia desde los espacios que nos propicien la libertad para ser, hacer, decir, bailar, cantar, llorar y reír; para seguir sosteniendo la lucha en comunidad.

¹¹ Página de la artista <https://www.elinachauvet.art/zapatos-rojos> verificada 8 mayo 2023

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Habitar las periferias, los bordes donde las fronteras se diluyen para buscar en esos límites la justicia en un país de impunidad, reunir a las afectadas, familias, activistas, artistas para discutir los mecanismos cansados, tediosos e ineficientes de las autoridades para la resolución de conflictos en la justicia mexicana, es lo que me determina a crear espacios que nos convoquen al diálogo y la reflexión de todas estas proposiciones, para encontrar nuevas salidas a los conflictos, imaginando desde la comunidad.

Según Víctor W. Turner en su libro *El Proceso Ritual. Estructura y antiestructura* refiere que las sociedades se componen de estructura social y *communitas*, normalmente las sociedades suelen incluir relaciones de estatus fundadas en la pertenencia de la tierra o a la fortuna de ser incluido en grupos sociales, clanes, casas, grupos de edad, sociedades y otros relacionados al parentesco.

La *communitas* surge de forma reconocible durante el período liminal, es el de la sociedad en cuanto comitatus, comunidad, o incluso comunión, sin estructurar o rudimentariamente estructurada, y relativamente indiferenciada, de individuos iguales que se someten a la autoridad genérica de los ancianos que controlan el ritual. (Turner, 1969)

Nos conformamos en torno a la condición compartida desde la exigencia de justicia y un cese a la violencia, los colectivos de búsqueda de justicia me han enseñado que la lucha se sostiene en conjunto.

Estado de emergencia, puntos de dolor y resiliencia en la ciudad de México proyecto coordinado por Lorena Wolffer en colaboración con María Laura Rosa y Jennifer Tyburczy 2018 es una pieza pensada desde y sobre una cartografía de feminicidios y transfeminicidios en la ciudad y sobre dos instancias gubernamentales encargadas de atender y erradicar la violencia (cultura, 2018)

Durante 5 días se realizan diversas acciones en los puntos de la ciudad donde habían ocurrido feminicidios, el puente de Alvarado fue tomado en memoria de Alessa y Paola creando una charla y un anti cumpleaños, en el segundo punto se trasladan a Ciudad universitaria en memoria de Lesvy Berlín junto a la cabina de teléfono a un costado de la torre de ingeniería, ahí se congregó la familia, amigas, activistas y

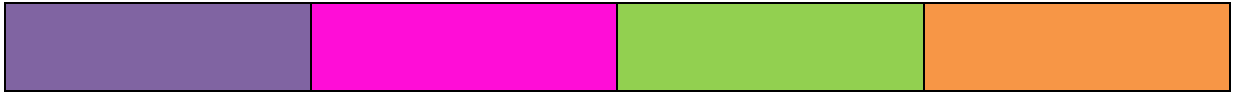
TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

artistas para llevar a cabo una charla y acción con Mónica Mayer *Estas en mí*, en el tercer punto realizaron un plantón afuera de la *Suprema Corte de Justicia de la Nación* y la presentación de la obra *La justicia tiene caras* de Invasorix, por último, en el cuarto punto, se trasladaron a la Procuraduría General de Justicia para llevar a cabo una charla y la acción *Azúcar rabiosa* de la activista feminista Cerrucha. Este ejemplo propone la conformación de espacios para la escucha y la protesta, a la par propone asesoría jurídica con abogadas especialistas en temas de género, talleres de defensa personal y de seguridad digital, siendo un ejemplo perfecto de colaboración desde los activismos y su incidencia en el acceso a la justicia.

3.2 Investigación aplicada, cuatro colores

4 colores es una serie de acciones en el espacio público que buscan accionar en las fechas importantes que nos convocan como feministas a salir a tomar las calles e irrumpir en el espacio público para exigir nuestros derechos y pedirle cuentas al Estado. La creación de las fechas ya la he mencionado en el capítulo anterior más detalladamente, por lo tanto, solo las nombraré sin más, 8 de marzo representa el color morado y la lucha por una igualdad de condiciones laborales; 28 de septiembre la marea verde que aboga por el derecho a decidir sobre la maternidad; 25 de noviembre día por la eliminación de la violencia contra las mujeres y la campaña Únete relacionada al color naranja de ONU Mujeres.

Son fechas importantes respecto a demandas, luchas y memorias, posibilitan la organización de una agenda feminista en común como una estrategia política para irrumpir el espacio público pero sobre todo se entretajan vínculos con y entre colectivas, imaginando acciones conjuntas que brinden visibilidad al trabajo que se realiza; en cada fecha se propician espacios de libertad, en los que se construye, comparte y abraza la lucha de la otras, al mismo tiempo se comparte conocimiento, se escuchan opiniones y se brindan reflexiones de nuestras opresiones; a veces para conocerlas, otras para sostenerlas colectivamente.



Humo violeta es una instalación participativa y habitable que hace referencia a la primera ola del feminismo, el reconocimiento por acceder a los derechos y ser considerada igualmente ciudadana; es la lucha de las mujeres obreras que han sido explotadas y encerradas para cumplir con sus extenuantes horarios laborales con prestaciones negadas. La primera pared de la pieza incita a reflexionar sobre los estereotipos de género con la pregunta ¿qué es ser mujer? propicia la toma de la palabra ya sea escrita o de viva voz con un tendedero y un micrófono abierto que tiene la palabra protesta, la segunda pared vemos reflejados algunas mujeres clave en el avance por los derechos, condiciones laborales, la feminización de la pobreza, la brecha salarial y la distribución de las labores de cuidado en interacción con el dispositivo.

Se presenta para que el público se apropie de la instalación, a partir de la relación que se establezca con los mecanismos participativos, hay un instructivo para activar en cada costado con preguntas, reflexiones y algunos datos proporcionados por La Colectiva Raíz de



14 Lado derecho, Humo violeta



13 Humo violeta para las infancias



15 Humo violeta, 8 marzo 2022, Aguascalientes.

Aguascalientes¹² quienes informan a las mujeres obreras sobre sus derechos laborales, además se empleó el informe de mapeo del *trabajo no remunerado de los hogares* del INEGI¹³ que acopia el valor económico que brindan las mujeres a las labores domésticas y de cuidados.

Como primera activación participativa podemos decir que se cumplió con expectativas no imaginadas, ya que surgieron formas de interacción distinta como la fotografía, desplazando al micrófono debido a la magnitud de la ocasión y al escenario que habían colocado las organizadoras de la marcha del 8 de marzo en Aguascalientes 2022; quizá pensar en un espacio más delimitado o en centros educativos podría ser una opción para futuras activaciones.

El bordado es una práctica que se ha empezado a vincular con los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas y la exigencia de justicia para las víctimas

¹² Página de la colectiva <https://colectivoraiz.org/> verificada 8 mayo 2023

¹³ <https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/> verificada 8 mayo 2023

de feminicidios En el seminario de artes textiles y ritualidades, residencia que tome dentro de la Facultad de Arte y Diseño de la UNAM a cargo de Nancy García pude establecer las bases teóricas para para llevar a cabo el bordado de los *Mil-a-gritos por Justicia*¹⁴, la pieza es una memoria visual que consiste en ir bordando los nombres de Las mujeres muertas por feminicidio, la fecha y la representación dolorosa de un corazón sobre una tela rosa, color usado por las madres y colectivas para visualizar las muertes por feminicidio, se interviene con un dije cuando el imputado es procesado y posteriormente con la fecha y años de sentencia; es un ejercicio de memoria visual que nos permite darle seguimiento al proceso por el acceso a la justicia.

Abordé la pieza desde el término *acobijar* que viene de la agricultura y que Nancy fue tan amable de compartirlo con nosotros para imaginar posibilidades y referir conceptos. Acobijar es proteger las cepas, abrigar y dar firmeza a la raíz, es por esto que decidí abundar en el término, esta cobija rosa representa que todo México es un campo de algodón, como se extiende y va creciendo a la par de la impunidad e incompetencia de las personas encargadas de proteger el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, pero también permite cobijar el proceso de las familias mediante las jornadas de bordado, sostener la lucha creando un momento para el encuentro bordado y darle seguimiento a los casos registrados en el Estado de Aguascalientes. No obstante, se he llevado un monitoreo cercano de los medios estos no llevan un seguimiento de los casos, el *Observatorio de Violencia social y de Género*¹⁵ de Aguascalientes emite mensualmente datos sobre violencia de género, en ocasiones los datos no coinciden con mi registro de los medios presentando diferencias.

Algunas familias persiguen en soledad la justicia, otras se cansan y dejan impune a los culpables por falta de apoyo y cobijo en este largo camino, las más afortunadas por volverse mediáticas, reciben el abrigo y reflectores manteniendo una observación cercana del proceso. Pienso firmemente que la justicia se construye en comunidad pues es la comunidad quien crea ideologías que posteriormente serán las

¹⁴ Registro en redes de los Mil-a-Gritos https://www.instagram.com/mil_a_gritos_por_justicia/

¹⁵ Perfil del observatorio digital <https://www.facebook.com/ObserDigital> Verificadas 8 mayo 2023

normas a seguir, en colectiva pueden tejerse sabidurías para crear conocimiento compartido por medio de hilos y telas, en comunidad se resiste a la indolencia del sistema.



16 Mil-a-gritos por justicia

Mil-a-gritos por justicia es el resultado de esa reflexión, trata de vestir la justicia con la memoria de los nombres de las que ya no están. Los milagritos están anclados a la cultura mexicana, se utilizan principalmente para pedir o agradecer un milagro a una deidad, pueden ser pequeños dijes de aluminio o tallas en madera, el corazón es símbolo relacionado a lo sagrado, yo lo uso en alegoría al amor romántico. Bordo el reflejo que me ofrecen las notas sobre la mujer por la que se pide justicia, alguna característica descrita en la nota roja como su edad me ayuda a imaginarla, forma en que murió también puede ir sutilmente reflejada, la fotografía del bordado acompañado de la nota del suceso se postea su una página de Instagram.



17 Taller/charla Mujer semilla, Jesús María, Ags.2022

El color rosa es la pieza que más me traspasa por mi historia de vida y a la que dedique mayor energía para definir, pensando en las estrategias para proponer estos escenarios de libertad que permitan conocer más sobre el violencia y derechos.

Gracias a la organización del *colectivo Mujer Semilla*¹⁶ que programó dentro de sus actividades del proyecto: *Cosechemos el diálogo* el conversatorio sobre feminicidio, me pidieron abordar el origen del término, y su incorporación a la terminología jurídica. Preparé una actividad que inicia con una charla performativa para abordar el término *feminicidio* y su adaptación al contexto mexicano por la Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos, se expuso el significado de amparo, la importancia del mismo en el caso *Campo Algodonero* como señalamiento al Estado Mexicano por su falta de acciones en favor de la búsqueda de mujeres desaparecidas, originando la creación e implementación de la *Alerta Amber* como un mecanismo dispuesto para el acceso a la búsqueda inmediata de mujeres e infancias.

Se hizo mención de la *sentencia Mariana Lima*, emblemática para la conformación de un correcto expediente que obliga al Estado mexicano a investigar toda muerte violenta de mujer desde la perspectiva de género, develando la problemática creciente relacionada a falta de perspectiva al juzgar, acrecentando la cifra en simulación del suicidio para ocultar los feminicidios usando prácticas cada vez más sofisticadas por los agresores. La sentencia orienta sobre la necesidad de implementar fiscalías especializadas que investiguen los casos desde el feminismo jurídico y la perspectiva de género, evitando así la impunidad.

El caso de Mariana Lima impulsado por su madre Irinea Buendía, ha sido prioritario en la agenda feminista, tras 12 años de resistencia en pie de lucha ha obtenido la sentencia condenatoria de 60 años al asesino de su hija, siendo un ejemplo de fortaleza y resiliencia ante un Estado omiso e impune. La presión mediática y los actos de presencia durante las audiencias afuera de la fiscalía de Neza, obtuvieron frutos, gracias al acuerpamiento de las colectivas, feministas y personas solidarias reunidas

Compartimos algunas puntadas y se hicieron bordados con consignas feministas, de ahí surge la necesidad de reunión, realizar jornadas en los espacios

¹⁶ Perfil de la colectiva Mujer semilla <https://www.facebook.com/mujersemilla.ags/> verificada el 8 de mayo 2023

públicos para recordar, exigir, bordar, conversar, brindar un espacio libre de prejuicio que nos ofrezca un poco de soporte para resistir a la frustración y desesperanza de un sistema opresor y omiso ante el dolor.

Estos espacios que se generan a partir del diálogo y la abstracción manual en donde la palabra surge a cuenta gotas, con relatos cortos, recuerdos que se vienen a la mente y los dejamos salir sin juzgarnos, esos espacios de libertad son los que nos ayuda a describir los males, modos y modalidades de la violencia, propiciando una reflexión íntima que surge como protesta con los hilos, colores y consignas que nos reafirman y fortalecen para seguir en el estado constante de resistencia ante la violencia en que vivimos.

La tercera acción está enfocada en la marea verde que se viene formando con mayor fuerza a partir del 2016, siendo su principal fortaleza el uso de redes sociales para buscar la organización, visibilidad y acceso a la justicia de las mujeres, esto me produce la convicción de trabajar con el tema de la apropiación del cuerpo como un territorio inconquistable, autónomo, para decidir lo mejor para sí mismas, me acerqué a la colectiva *AborterAgs*¹⁷ de Aguascalientes que se dedica al acompañamiento y dar información para la interrupción del embarazo con medicamentos en casa. Compartí con las integrantes sus inquietudes, buscaban la posibilidad de generar espacios para el diálogo, pero colectivamente estaban saturadas por la cuarta jornada. En las reuniones, que fueron solo 5 previo al 28 de septiembre se propuso tomar el jardín de las jacarandas para dar talleres, hablar sobre maternidades y crianza respetuosa, abordar los derechos sexuales y reproductivos, bailar, cantar, llorar, conformando un día entero de actividades para conversar en torno a nuestros cuerpos y sexualidad.

Originalmente se trataba de hacer un sitio con información de la colectiva para difundirlo mediante QR con un hashtag, generar material audiovisual, escritura a partir de vivencias relacionadas a la interrupción del embarazo con medicamentos, desmitificar la decisión de la maternidad mediante charlas de audio, sirviendo de contenedor de pesquisa en torno a su práctica, tal vez más adelante. Sin embargo, la

¹⁷ Perfil de la colectiva <https://www.facebook.com/AborterAgs> verificada el 8 de mayo 2023

toma del lugar fue un acto empoderador, la plaza era nuestra, algunas estaban en charlas sobre herbolaria, otras discutiendo sobre la militarización del estado y su repercusión en los cuerpos y espacios, otras dibujábamos y bordábamos vulvas mientras surgían las historias. Las mujeres paseantes se acercaban a escuchar algunas permanecían, otras seguían el camino, las jóvenes fueron las más interesadas, incorporándose a los talleres y charlas.



18 Memoria del taller con AborterAgs dentro de las actividades del 28 de septiembre 2022

El cuarto color es el naranja institucional, la acción tiene que ver con la justicia. En 2008 el Estado mexicano adopta la campaña *Únete contra la violencia*, propuesta por la ONU Mujeres que inicia el 25 del mes de noviembre con los 16 días de activismo y concluye con el día internacional de los derechos humanos, 10 de diciembre. La campaña además es activada cada 25 del mes por los empleados y empleadas de gobierno que proponen actividades que contribuyan a desvanecer y frenar la violencia de género e institucional al interior de las instituciones y al exterior involucrando a la sociedad. Lo anterior, ante los asesinatos violentos de mujeres registrados en el norte del país y ante la presión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que le

exige tomar acciones a partir de la resolución de amparo del caso González y otras vs. México o también conocido como *Campo Algodonero*. Las acciones tienen que ir encaminadas a capacitar al personal de primer contacto y los impartidores de justicia esto con el objetivo de reconfigurar y brindar una atención adecuada a las sobrevivientes, víctimas y familias.



19 Tejido Justicia, en el taller de Galia por Yadira Torres.

La pieza naranja parte de la idea de analizar la justicia, se recolectan frases sobre el significado de justicia en este país de impunidad por medio de un formulario de google, se difundió en redes y con algunas colectivas para que escriban lo que consideren que significa la justicia en México. Esta pieza sigue en proceso al igual que los Mil- a- gritos, las respuestas servirán para crear un audio, además de grabar el proceso de tejido de la palabra justicia para crear una pieza de video protesta; la técnica fue aprendida en el taller *tejer justicia* con Galia González, artista textil dentro del Encuentro Internacional de Performance de Aguascalientes, ella crea esta pieza como una forma de sostener la cansada, tediosa y lucha larga por la que pasan las familias para obtener justicia, pensar/tejer la justicia en comunidad es fundamental para aminorar la lentitud de los procesos por el acceso a la misma, está acción le da mucho fundamento a los procesos del activismo hacia la memoria ya que adecua una acción como lo es el tejido, potenciando su significado con la palabra justicia y creando un espacio para tejer y sostener la lucha, sin prisa, atentas a la cuenta de los puntos y a la tensión de los hilos, al cambio de hilo, o a la plática; mientras tejía me di cuenta de la necesidad de vigilar los procesos como al contar puntos, evitar que se enreden las madejas como las líneas de investigación, evidencias o testimonios; me pareció una acción poderosa de reflexión y una metáfora de la necesidad de pulcritud en los

procesos. El audio con las frases es una protesta a las acciones gubernamentales que han fracasado por ser una simulación ya que se mantienen las prácticas sexistas y de género a pesar del día naranja, es un recordatorio para los funcionarios y el gasto en cursos para capacitarlos/sensibilizarlos sobre perspectiva y violencia de género que evidentemente no han entendido.

3.2.1 Actos de Memoria en el espacio público

Los memoriales se valen de las expresiones artísticas, instalativas para apropiarse del espacio público de manera efímera o permanente manifestarse en un día especial, diseñados para la evocación, manteniendo el recuerdo vivo ante un acto humanitario o comunitario; los anti monumentos responden a las demandas de justicia, dignificación y reconocimiento a las víctimas y sus familias, representan una demanda ciudadana de exigencia de justicia, además de ser un recordatorio para el Estado por su falta de acciones que coadyuven a la eliminación de la violencia de género. *La cruz de clavos*¹⁸ colocada en Cd. Juárez por la *colectiva feminista 8 de marzo*, en 2001 es la primera de muchas cruces que se han sembrado para exigir un alto a los feminicidios. Se han entretrejado las herramientas para crear recordatorios visuales de la deuda historia que el estado mantiene para con las mujeres.

En la plaza de Aguascalientes hay un árbol inmenso, es un laurel de la india que ofrece sombra y reconforta al paseante, estar a su cobijo te permite observar la catedral, el congreso o el palacio de justicia, ha sido lugar de reunión para pensadores, cómicos y predicadores, el árbol nada queda es el más grande de la plaza, pero no solo eso, ha visto transformarse la ciudad a su alrededor.

Intervenir el árbol pintándolo con cruces rosas, colgando consignas y grabado de las violencias que vivimos las mujeres, pegando fotos de las que nos han arrebatado, exigiendo memoria verdad y justicia, apropiarse del Nada queda es una alegoría al feminicidio, sin justicia nada queda, sin nosotras nada queda. El poema de

¹⁸ En el siguiente enlace puede consultar el libro colaborativo “la cruz de clavos” en torno a su colocación <https://corteidh.or.cr/tablas/29927.pdf> Verificado 8 de mayo 2023.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Víctor Sandoval grabado en piedra ojalá fuera un manifiesto que nos invite a dar vuelta a la hoja, pero a la protesta desmontando todo y que nada quede de esas prácticas.

El árbol fue intervenido por alrededor de 15 personas integrantes de diversas colectivas, Comunidad Feminista, AborterAgs, Colectivo buscando personas, verdad y justicia de Aguascalientes, estudiantes de la maestría en Arte y Gestión Cultural de la UAA y paseantes, la acción duró aproximadamente 40 minutos a la vista de todos sin ningún tipo de acercamiento o intimidación de la autoridad, tal vez por estar en el marco del festival de calaveras; llevé el kit para instalaciones efímeras: hojas impresas, rafia, cinta adhesiva, tijeras, pintura, engrudo, aserrín, velas, cerillos y un megáfono. A cada persona se le asignó una tarea para crear la instalación, hacer un tendedero, perforar las hojas, formar el tapete de aserrín, pintar las cruces, pegar las fotos, encender velas, etc. Cada una se integraba a la tarea deseada, las decisiones se tomaban eran conjunto y organizadas de manera muy natural, por tanto, cada decisión ayudaba a configurar el todo, propiciando lo que Diéguez refiere como la *communitas*, “es el momento y el espacio social en el que las leyes jerárquicas de la estructura se difuminan hasta desaparecer, surge de la idea de que existe un vínculo entre todos los miembros de la sociedad y, por tanto, en ella todos los hombres son iguales”.

Representa una modalidad de interacción social opuesta a la de estructura en su temporalidad y transitoriedad donde las relaciones entre iguales se dan espontáneamente sin legislación y sin subordinación a relaciones de parentesco... a través de exploraciones litúrgicas o prácticas rituales. (Dieguez, 2007)

Al estar en el contexto de la celebración de día de muertos la propuesta era crear una anti ofrenda como protesta por la forma de las muertes, es anti ofrenda porque no se obtiene paz mientras no hay justicia, se ofrenda la lucha convocando a las familias para que intervengan del encuentro para conversar, recordar a nuestras muertas, conocernos y organizar la rabia desde la colectividad de las víctimas y familias.

Las acciones que proponen los artivismos están en esos bordes sociales de la liminalidad, cuestionando la estructura, apropiándose de las herramientas del arte,

construyendo conciencia comunal para la organización permiten sostener la lucha en comunidad, desde la resistencia acompañada buscando nuevas formas de justicia.

La antiestructura que pone en crisis los estatus y jerarquías, asociada a situaciones intersticiales, o de marginalidad siempre en los bordes sociales y nunca haciendo comunidad con las instituciones de ahí la necesidad de remarcar la condición independiente, no institucional, y el carácter político de las prácticas liminales. (Dieguez, 2007)



21 Anti ofrenda, 30 de Oct. 2022



20 tapete de aserrín pintado, anti ofrenda Oct.2022

La anti ofrenda permaneció más de una semana, luego fue retirada perdurando las cruces rosas sobre el tronco del árbol; el último rastro de las cruces fue borrado previo a la Feria Nacional de San Marcos 2023. Espero que la

acción sea repetida hasta que se adopte el espacio como un memorial, recordatorio de la inoperancia del Estado y símbolo de la deuda con las mujeres de Aguascalientes. Ojalá que ocupar ese pequeño pero significativo lugar en la plaza nos impulse a habitar las calles, jardines, localidades y tejernos, dejar de ver el espacio público sólo como tránsito, volverlo seguro, habitable y amplificador de nuestros deseos y exigencias.

Conclusiones

Entrar a una Maestría en arte que fuera además profesionalizante implicaba retos que antes no había enfrentado en mi labor artística, la constante general que tomaba mi cabeza tenía que ver con la construcción de espacios para el encuentro, la palabra y escucha, me interesaba compartir conocimiento sobre los procesos por el acceso a la justicia, la pregunta era ¿Cómo generar estos espacios de libertad? De que estrategias y herramientas valerme; comencé a tomar cursos sobre derecho, fue que encontré el feminismo jurídico y las desigualdades sistémicas propiciadas por el estado y su construcción heretonomada; los seminarios sobre teoría feminista le siguieron, ayudándome e identificando las múltiples opresiones que sufrimos las mujeres complejizándose por los cruces que nos atraviesan. Por último, todo me llevaba a la producción artística feminista, descubriendo las acciones, intervenciones, performance, grabados, bordados, memorias de cada encuentro con la incomodidad de no sentirse parte del mundo; las ideas fueron tomando forma para la construcción de los escenarios de libertad, a partir de la creación de diversas piezas para abordar las fechas importantes que han conformado la lucha y visibilidad de las opresiones femeninas.

Todo llevaba al mismo punto, pareciendo una urdimbre que va tejiendo nuestras opresiones a través de las normas estatales, sociales y culturales, este tejido complejo que va creando las opresiones sistémicas de las mujeres se repetía en voz de cada doctora, maestra, ponente, tallerista con las que me tocó coincidir, la urgencia y necesidad de conformar acciones conjuntas en el espacio público para visibilizar las

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

violencias, acompañar familias que buscan justicia y crear conciencia en quienes se crucen.

Apropiarse del espacio público para el diálogo, discusión, exposición y dar a conocer, no sólo los derechos, sino también las circunstancias emocionales que nos aquejan como mujeres en nuestro entorno social era la meta, proponer los dispositivos que nos llevarán al destino fue complicado ya que contaba con muchas referencias, herramientas y estrategias.

El cine me permitió explorar su relación con el derecho, brindando preceptos compatibles a la producción artística, especificando estrategias para su abordaje al teatro. De la experiencia del cine debate como estrategia rescato el poder del encuentro siendo tan íntimo o masivo se desee, imaginamos en conjunto y opinamos sobre lo visto. La relación tan estrecha que tiene con el teatro con el cine y el derecho fue una de las más dichosas coincidencias, me brindó un campo de estudio amplísimo para conocer la historia del sometimiento de las mujeres, la visión patriarcal del derecho a través de la historia, descubriendo piezas teatrales que rescatan la lucha de las mujeres por los derechos negados; las características del cine jurídico así como los conceptos del feminismo jurídico me ayudaron a idear algunas estrategias para la producción de un teatro jurídico, la cuna de los tres es el relato, da para un estudio más amplio ya que somos los relatos que nos cuentan cuando niñas, las historias que escuchamos en los medios, nos conformamos de relatos cómo sociedad afianzando en las costumbres que posteriormente se convertirán en normas.

Aprendí que hay limitaciones implícitas al habitar los espacios de las colectivas de las periferias, primero porque son poquísimas y tienen una labor colosal para convocar, siendo apenas visibles y aceptadas, segundo porque seguimos reuniéndonos en el espacio íntimo para hablar con otras mujeres, lo cual no me parece mal pero también hace falta apropiarse de las plazas, las calles, lo público, en relación a eso, los cortometrajes son ideales por la atención corta que exigen y para abordar múltiples temáticas. El cine cumple y procura espacios de libertad, se podrían abordar todos los temas desde ahí, sin embargo, aún faltaban explotar las propuestas desde los artivismos.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El arte feminista me validó desde la experiencia compartida, ampliando la mirada a la multidisciplinaria, saliéndome de lo conocido para jugar con todas las estrategias, acciones y herramientas que la imaginación me permita combinar.

Llegar a los dispositivos, su engranaje, su forma, las propuestas de interacción no fue una tarea sencilla, primero establecí lo que quería hacer, una serie de acciones en el contexto de las fechas que nos convocan como feministas a tomar el espacio público con la protesta, fue entonces que pude visualizar la pieza 4 colores como una analogía por medio de colores a las olas feministas y los logros de cada una, para socializarlos por medio de la instalación, el bordado, las charlas en el espacio público; se fueron desglosando las posibilidades de intervención a los espacios, los momentos para estructurar la acción. Todo bajo el abrigo de las compañeras y colectivas que amablemente arroparon, propusieron y acudieron al llamado apropiándose de las acciones, herramientas, conceptos, técnicas y estrategias para establecer un piso político social, dialogando sobre nuestras diferencias basadas en el sexo género en la sociedad, en concreto la de Aguascalientes.

Lo resultante de los dispositivos, además de los primeros acercamientos con las charlas y las proyecciones de cine, ha sido un esbozo de la construcción colectiva que tenemos que seguir entretejiendo desde la experiencia emocional, repensar la idea que concibe cada persona sobre su ser mujer, dialogar sobre historias compartidas en rueda, mientras se genera un bordado significativo. Semejando a las tías, madres, abuelas que se juntaban al atardecer a zurcir, remendar o tejer mientras compartían el día a día, sólo que ahora se construyen espacios de imaginación, apoyo, confianza y libertad.

Las experiencias que he tomado de realizar las intervenciones son bastante sustanciosas, no sólo en lo documental sino en favor del proyecto de investigación conjuntamente con lo emocional, conectar con mujeres de mi estado y de la república a través de seminarios, acciones, cursos e intervenciones que llevan un trabajo constante en la visibilidad de las desigualdades estructurales me ha ayudado a replicar sus estrategias que reflejan su idea de libertad, su amor y su lucha en compañía de las colectivas. La acción de alzar la voz y conjuntar a mujeres para dialogar parece un

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

acto transgresor para las instituciones, el gobierno y parte de la sociedad civil, inmediatamente toman una postura defensiva, que muchas veces llega a ser violenta e irracional. Para la acción de *Humo Violeta* en el marco del 8 de marzo, se avisó por medio de permiso al municipio ya que la instalación era una estructura que pondríamos junto al Templo de la plaza principal. Dos días posteriores al aviso, recibí la llamada del municipio preguntando con exactitud la actividad, si iba a generar ruido que interrumpiera la misa y que les explicara que era una acción performática e instalación. En el marco del 25 de noviembre convocamos a bordar bajo el árbol Nada queda, colgamos una manta de Olga Terán que contiene los feminicidios en todo México durante el 2020, a un funcionario del municipio le pareció que nuestra acción era un acto insolente por colgar una manta del “árbol de la noche triste” como él le llamó, a un costado otras compañeras replicaban la instalación *zapatos rojos* ante la amenaza de vernos rodeadas una compañera Angie Contreras, llamó al secretario de seguridad el cual fue a explicarle al personal que no estaban incurriendo en ningún delito, ahí me di cuenta que bordar en la plaza pública es una acción altamente política.

Pensar asimismo en las acciones, que sean significativas y viables tanto en lo humano como en lo económico, ha representado un aliciente para generar formas creativas de encontrarse con la información, condensarla y exponerla para su socialización. La maestría ha representado ese espacio de libertad que me permitió tejerme en la urdimbre de la multidisciplina, orientando mi quehacer artístico a la conciencia feminista.

Queda muchísimo por hacer, siguiendo el esquema que he logrado cimentar en este proceso académico, aún falta procesar resultados de las activaciones y la incidencia de estas acciones al reforzamiento positivo para un cambio de paradigma. Este proceso académico me permitió incursionar en ámbitos ajenos a lo artístico, dando pláticas, conferencias, participando en diversos foros y congresos, no sólo como participante sino como panelista. La labor teórica está finalizada en este documento, la praxis se sigue construyendo día a día, porque la lucha por nuestros derechos no cede un minuto, Todos los derechos, todas las mujeres, todos los días.

Referencias:

Jiménez Moreno, M., & Caballero Hernández, R. (2016). El Movimiento Derecho Y Literatura. *Revistas UNAM*, 47-75. Obtenido de <https://revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/download/59631/52580>

Agudelo Gómez, C. J. (2015). El teatro en el escenario jurídico. *ADVOCATUS*, 231-252.

Alonzo, L. B. (13 de enero de 1916). *Los derechos de las mujeres y el primer congreso feminista de Yucatán en 1916*. Obtenido de <https://www.scjn.gob.mx/node/26803>

Amparo, Mariana Lima, 554/2013 (Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la 25 de marzo de 2015).

Bernardo, D. d. (24 de noviembre de 1990). Obtenido de <https://comisionporelderechoalaborto.files.wordpress.com/2018/01/declaracion-de-sanbernardo-1990.pdf>

CIDH. (16 de noviembre de 2009). *Gonzalez y otras Vs. México*. Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

Código Civil Federal. (s.f.). *Art. 302*. Obtenido de <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-civil-federal/libro-primero/titulo-sexto/capitulo-ii/#articulo-302>

cultura, s. d. (11 de noviembre de 2018). *Centro de cultura digital*. Obtenido de <https://www.centroculturadigital.mx/actividad/Estado-de-Emergencia-SJo9WtJnX>

Dieguez, I. (2007). *Escenarios Liminales. Teatralidades, performances y política*. Buenos Aires: Atue.

Falls, D. d. (1848). *Mujeres en red*. Obtenido de <https://www.mujiresenred.net/spip.php?article2260>

Hichcok, A. (Dirección). (1954). *Dial M for Murder* [Película].

INEGI. (03 de Diciembre de 2021). *Trabajo no Remunerado de los Hogares*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>

INEGI. (2021). *Violencia contra las mujeres en México*. Obtenido de Sistema de consulta/tableros estadísticos : <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>

Irigaray, L. (1977). Ese sexo que no es uno. En L. Irigaray, *Ese sexo que no es uno* (pág. 175). Ediciones Akal.

La Convención Interamericana para Prevenir, S. y. (Diciembre de 2013). *CNDH*. Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf

Llody, L. A. (jul/dic de 2017). *scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472016000200004

Lucas, J. d. (2013). El Derecho, a través del cine. *ACADEMICUS, Revista de ciencias de la educación*, 40-49.

Mehari, Z. B. (Dirección). (2014). *Difret* [Película].

Muguercia, M. (2015). *Teatro latinoamericano del siglo XX (1950-2000): modernidad consolidada, años de revolución y fin de siglo*. Santiago : RIL editores.

Olsen, F. (2009). El sexo del derecho. En L. V. Judith Salgado, *El Genero en el Derecho* (págs. 137-). Quito, Ecuador: Ministerio de justicia y derechos humanos.

UNAM TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

ONU. (s.f.). *Conferencias | Mujeres e igualdad de género*. Obtenido de <https://www.un.org/es/conferences/women/mexico-city1975>

ONU, M. (2016). *la cedaw, convención sobre los derechos de las mujeres*. México: ONU Mujeres.

Osuna, K. I. (2018). EL CASO DE MARIANA LIMA BUENDÍA: UNA RADIOGRAFÍA SOBRE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. *Revista mexicana de Derecho constitucional*, 143-168.

Ricoy, R. (2015). *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Obtenido de [www.juridicas.unam.mx: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3875](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3875)

Ricoy, R. (2015). *la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Obtenido de [www.juridicas.unam.mx: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3875](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3875)

Ronit Elkabetz, S. E. (Dirección). (2014). *Gett, el divorcio de Viviane Amsalem* [Película].

Sáez, A. (2021). La actuación del derecho. En R. F. Raúl, *El giro visual de la literatura en América Latina. Condiciones de la crítica y la ficción siglo xxi* (págs. 47-76). fondecyt.

Sáez, A. (2022). Teatralidades, representaciones y ficciones en el derecho . *investigación Teatral Revista de artes escénicas y performatividades* , 92-112.

Sánchez, J. A. (2016). *Ética y representación*. México: paso de gato.

Sanz, M. R. (2010). La enseñanza del Derecho a través del cine: implicaciones epistemológicas y metodológicas. *REVISTA DE EDUCACIÓN Y DERECHO. EDUCATION AND LAW REVIEW*. Obtenido de <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/2320/2459>

Sanz, M. R. (2016). *Cine y derechos humanos*. Valencia, España: Universitat de València.

Teatro de las oprimidas. (2022). *Teatro de las oprimidas*. Obtenido de <https://teatrodelasoprimidas.org/>

tesis, C. I. (2021). *Quemar el miedo*. ciudad de México: Planeta.

TLS. (s.f.). *Teatro Linea de Sombra*. Obtenido de Teatro Linea de sombra: http://www.teatrolineadesombra.com/esp_pequenotr

Turner, V. W. (1969). *El Proceso Ritual - Estructura y antiestructura*. Madrid: Taurus.



Anexos

Se solicita la colaboración de mujeres, activistas y colectivas para llevar a cabo la instalación:



Humo violeta



Primera de cuatro instalaciones que reflexionan sobre el avance de los derechos de las mujeres.

8 DE MARZO | ACTIVACIÓN

Proyecto de implementación de la maestrante Yadira Torres Briseño.
MAESTRÍA EN ARTE (UAA).

Contacto al whatsapp
(449) 118 5571



Humo violeta

Primera de cuatro instalaciones que reflexionan sobre el avance de los derechos de las mujeres.

8 DE MARZO | 5 PM

Proyecto de implementación de la maestrante Yadira Torres Briseño.
MAESTRÍA EN ARTE (BUAA).



Humo violeta

Humo Violeta es una instalación habitable e interactiva que hace referencia a la primera ola del feminismo: el reconocimiento por acceder a los derechos y ser considerada igualmente ciudadana; es la lucha de las mujeres obreras que han sido explotadas, encerradas para cumplir con sus extenuantes horarios laborales y con prestaciones negadas.

La primera pared de la pieza es para reflexionar sobre los estereotipos de género y su relación directa con la violencia, en escalada, hacia las mujeres y cuerpos feminizados, puedes participar por medio de frases cotidianas; en la segunda pared vemos reflejados algunos momentos clave en el avance por los derechos de las mujeres, consideraciones sobre la inequidad en las labores del cuidado y la feminización de la pobreza, te invitamos a colocar en el mandil, lo que ganas y lo que deberías ganar; en la tercera parte haremos un ejercicio participativo que consiste en entrar a la cabina y compartir tu denuncia utilizando el dispositivo sonoro.

Se propone que el público se apropie de la protesta de instalación, a partir de la relación que se establezca con los mecanismos participativos. Acompañada de esta guía te invitamos a ir compartiendo tus historias laborales o de brecha salarial, o sobre la doble jornada al ser madres, la falta de crecimiento profesional al decidir quedarte al cuidado de los hijos o tus historias hacia la libertad financiera.

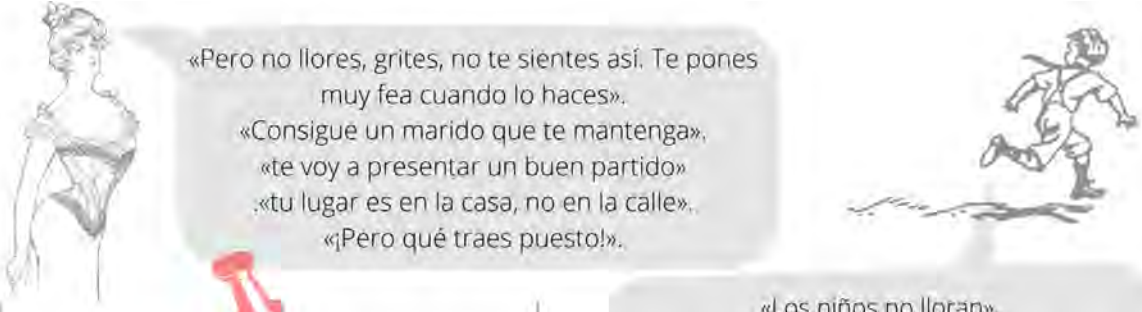
Yadira Torres B.

1 ¿QUÉ SON Y COMO AFECTAN LOS ESTEROTIPOS Y ROLES DE GÉNERO?

Un estereotipo es una visión generalizada o preconcepción de actitudes o características adjudicadas por miembros de un grupo social particular hacia otro (por ejemplo, hacia las mujeres, lesbianas o las indígenas) o los roles que realizan o deben realizar.

Estereotipar da como resultado generalizaciones o preconcepciones respecto a atributos, características o roles de miembros de un particular grupo social al que se le niegan las habilidades, necesidades, deseos y circunstancias fuera de los modelos preestablecidos.

Los estereotipos de género se ocupan de la construcción o entendimiento social y cultural de hombres y mujeres, determinando lo que "deben ser" o se espera que sean. Al identificarlos podemos cambiar la impresión y forma de relacionarnos.



«Pero no llores, grites, no te sientes así. Te pones muy fea cuando lo haces».
 «Consigue un marido que te mantenga»,
 «te voy a presentar un buen partido»
 «tu lugar es en la casa, no en la calle».
 «¿Pero qué traes puesto!».

«Los niños no lloran».
 «¿Vas a llorar, correr, pelear como una niña?».
 «Los niños son más brutos, es su naturaleza».
 «El que manda en esta casa soy yo».
 «¿por qué lo voy hacer? ni que fuera vieja».

si quieres/puedes compartir tu testimonio, fotos, frases, etc. y colocarlo en la instalación, ser mujer es...

2

Sin embargo, la maternidad sigue siendo un factor fundamental para que las mujeres accedan a cargos importantes ya que el prejuicio de la disponibilidad por parte de las empresas o centros de trabajo continúa siendo un impedimento. De ahí se derivan conceptos como **techo de cristal** y **suelo pegajoso** se refieren a los obstáculos que se aplican a las mujeres para mantenerlas en puestos de bajo nivel (relacionados con tareas de cuidado y vida familiar) debido a los estereotipos de género.

Las mujeres realizan el 66% del trabajo en el mundo y producen el 50% de los alimentos, sin embargo, solo reciben el 10% de los ingresos y poseen el 1% de la propiedad, esto genera una feminización de la pobreza, dependencia económica, limitación del crecimiento personal, una desigualdad de acceso a la autonomía y en la mayoría de los casos está acompañada de violencia de género. **Te invitamos a colocar, en el mandil, la cantidad de dinero neto que recibes por tu trabajo, mensualmente, en las dobles o triples jornadas que realizas diariamente; Y, por otro lado, en la otra bolsa del mandil, la cantidad de dinero neto que sería justo recibir por las jornadas de trabajo que realizas.**

3

A lo largo del tiempo las mujeres hemos enfrentado batallas en busca del reconocimiento de nuestros derechos. Innumerables mujeres han alzado la voz para que nosotras ahora tengamos:

Haz sonar las cacerolas por la realización de nuestros sueños



Derecho a vivir una vida libre de violencia

Derecho al voto

Derecho sobre los hijos

Igualdad en el matrimonio

Acceso a la educación

Derecho a la propiedad y la riqueza

Derecho a un horario laboral y salario justo

Protesta: Documento, acto o conjunto de palabras con que se declara o proclama un propósito. Tenemos un micrófono abierto para que lleves a cabo tu protesta.



Aguascalientes, Ags. a 28 de Febrero de 2022

**Secretaría del H. Ayuntamiento
Dirección General de Gobierno
P R E S E N T E**

Por medio de la presente solicito permiso para la realización de una instalación artística el día 8 de marzo con el horario de 16 a 19 horas, con la finalidad de la conmemoración del día internacional de la Mujer. La ubicación de la instalación artística es en el andador de la República, entre el Patio de las Jacarandas y la Catedral de Aguascalientes, el evento artístico será de 17 a 18 horas, se establece una hora de montaje y una hora de desmontaje.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

Yadira Torres Briseño
Yadira Torres Briseño
449 239 1040

pregonerosteatro@gmail.com



Pregoneros Teatro
449 239 1040
f PREGONEROS-TEATRO
e pregonerosteatro@gmail.com



Cosechamos el diálogo

Colectivo **Mujer Semilla** en Aguascalientes otorga el presente

Reconocimiento a

Yadira Torres B.

Por haber impartido el taller **Feminicidio, el bordado como herramienta de denuncia y protesta** como parte del proyecto *Cosechamos el diálogo*.

en Aguascalientes, Ags.
al **31 de marzo de 2022**




AborterAgs ofrece el presente

RECONOCIMIENTO a:

YADIRA TORRES BRISEÑO

Por su valiosa participación en la concentración y acciones en protesta por el día Internacional por los **Derechos Sexuales y Reproductivos** y la **Despenalización del Aborto**.

Aguascalientes, Ags. 30 Septiembre 2022

**Del derecho al hecho...
AborterAgs**



¿SABES QUE ES

LA JUSTICIA



CONSTRUYAMOS ENTRE TODAS UNA DEFINICIÓN
PARA RECORDARSELO A LOS Y LAS GOBERNANTES

ESCANEA

para ir al formulario y
escribir tu respuesta



ESCRIBE

una frase o reflexión propia sobre
lo que significa la justicia en
México

COMPARTE

Se compartirán las respuestas en una
instalación el 25 noviembre 2022

Aguascalientes, Ags.

#LAJUSTICIA_ES

Maestría en arte

Respuestas de la encuesta ¿Qué es justicia?

- ♣♣ Tratar a cada quien como corresponde
- ♣♣ ¡Si hay desigualdad la justicia no existe!
- ♣♣ Acción individual y colectiva para respetar, concientizar y ejercer la igualdad, las libertades de expresión y opinión sobre nuestras acciones; dicho lo anterior de manera deseada y casi en una utopía del pensamiento del ser mexicano.
- ♣♣ Dar y recibir una acción que cada quien creó con base a sus decisiones previas.
- ♣♣ Hacer y juzgar con la verdad y dar lo q a cada quien le toca
- ♣♣ Un albur, no existe si no puedes comprarla
- ♣♣ Es el delgado velo que lleva la muerte
- ♣♣ Para quienes tienen dinero una solución satisfactoria de su lado. No da paz, no da alivio, no es en la mayoría de las ocasiones para quien la pide ni la requiere
- ♣♣ Es ética, equidad y honradez
- ♣♣ Muy parcial, solo quién tiene y puede acceder a ella. Es lamentable que la mayoría de los procesos judiciales dependan de N cantidad de cosas, empezando por el dinero, para poder ser atendidos.
- ♣♣ Para mí, que se lleven lo que merecen, en la sociedad, ser juzgados bajo la ley según nuestros actos
- ♣♣ Lo que le hace falta a este México tan corrupto.
- ♣♣ Mantener la equidad antes del daño y si hay daño resarcirlo
- ♣♣ Castigar aquello que atenta contra los derechos humanos y la moral de todas las personas considerando sus circunstancias particulares
- ♣♣ Para quien puede pagar por ella
- ♣♣ En México la más grande aspiración que el estado garantice de forma imparcial y en apego a la Constitución que cada individuo asuma las

consecuencias de sus actos. Sin sobornos de los más ricos ni la intervención de la iglesia.

☞ El puerco que llega a arrestar a la banda por no hacer nada, por ir por un kilo de huevo ☐ a la tienda, el mismo puerco que le avienta la patrulla a un morro tumbado que iba en su bicicleta, lo asesinan al provocar un accidente y después de llevarlo atrás en la camioneta dicen que “convulsionó por andar drogado”, dejando a su esposa sola, porque este era el sustento de su hogar. Pinches puercos ☹.

☞ Es la igualdad de respeto, el acto jurídico de ser iguales.

☞ Que todas las personas tengan lo que merecen

☞ El sistema judicial mexicano, no se ha actualizado desde los tiempos de la Santa Inquisición, en el que eres CULPABLE, hasta que demuestres lo contrario. Pero ojo, si eres un trabajador de gobierno, un funcionario de rango medio, tienes dinero o endeudaste al país por varias generaciones creando millones de pobres, esta ley no aplicará para ti. Eso sí, si te robas un par de panecillos de marca reconocida en la tienda de la esquina, serás noticia nacional.

☞ Para quien puede pagarla.



**OFRENDA A MUJERES
VÍCTIMAS DE
FEMINICIDIO**

Domingo 30 octubre/ 6pm
Árbol (Nada queda) al
poniente de la plaza principal.
Aguascalientes, Ags.



Puedes llevar veladoras,
flores, cruces rosas, sus
nombres, fotos, etc...



MEMORIA

Que el feminicidio no sea una tradicción

La violencia feminicida es la forma más agresiva de violencia hacia las mujeres.

En la violencia feminicida la persona que agrede a una mujer, intenta o logra asesinarla sólo porque es mujer.



V

La violencia contra la mujer existe cuando una persona abusa del poder que tiene sobre ella.
Existen tipos de violencia contra las mujeres:

E

La violencia psicológica existe cuando el agresor daña la autoestima de la mujer.
Por ejemplo: la insulta, le impide salir o elegir lo que quiere. Esto puede causarle una tristeza muy grande o el deseo de morir.

R

La violencia física se da cuando alguien golpea a una mujer y usa armas o cualquier objeto para lastimarla.

La violencia patrimonial es cuando le dañan o le quitan sus pertenencias a una mujer.

D

La violencia económica existe cuando una persona controla o le quita el dinero a la mujer.

La violencia sexual es cuando una persona obliga a la mujer a hacer actos sexuales.



AD

NO FUE SUICIDIO

FUE FEMINICIDIO

J U S T I C I A

NI UNA MIENOS

**El feminicidio
se encuentra
tipificado en el
artículo 325,
del Código
Penal Federal.**



NOS

FALTAN

El hostigamiento sexual es cuando un hombre aprovecha su posición de poder para pedir de forma insistente a una mujer, que tengan relaciones sexuales.



Agresor:
Es la persona que utiliza cualquier tipo de violencia contra la

Modalidades de violencia:
Son los tipos de violencia o los lugares donde ocurren.

Víctima:
Es la mujer de cualquier edad a la que se le causa algún daño con cualquier tipo de violencia.



Violencia contra las Mujeres:
Es todo lo que se haga en contra de las mujeres, sólo porque son mujeres y que causa algún daño a su persona, a sus posesiones, a su cuerpo o que les provoca la muerte, sin importar si el daño se hace a propósito o por olvido.



Cuando una o varias personas del lugar donde viven, molestan a una o varias mujeres, se llama violencia en la comunidad.

Se llama violencia institucional, cuando en las oficinas del gobierno le niegan a la mujer algún servicio, trámite o lo que tenga que ver con sus derechos.



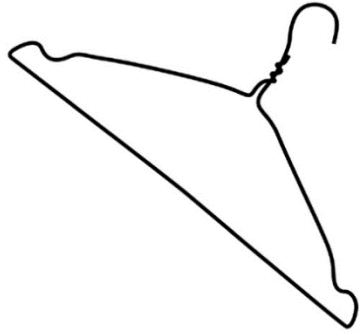
Hay violencia de parte de las maestras y los maestros cuando discriminan a las alumnas:

- Por ser mujer.
- Por su edad.
- Por ser rica o pobre.
- Por su apariencia.
- Por tener alguna discapacidad.



Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Ilustrada.

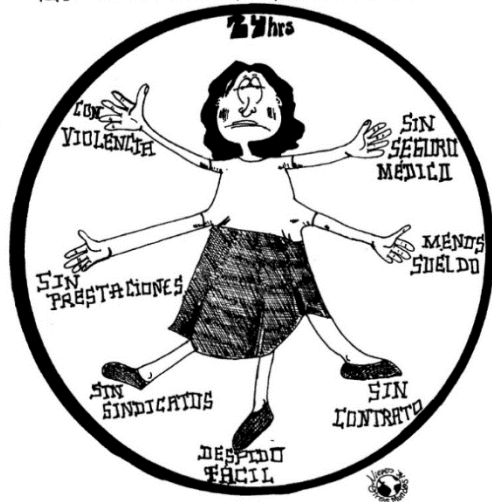
NEVER NI MUERTAS NI PRESAS



AGAIN
MUERTAS
POR ABORTO
CLANDESTINO



LA **HORA** del DESARROLLO



NI UNA MENOS



¿BORDAMOS ESTE 25N?

Convocamos a mujeres para bordar y nombrar a las mujeres víctimas de feminicidio del estado de Aguascalientes.

Día: viernes 25 de noviembre

Hora: de 4:00 a 6:00 pm

Lugar: Árbol "Nadaqueda" en Exedra.



@lashnombramos.ags

La bruja insumisa

@labrujainsumisa

Mujer (o) Semilla

@mujersemilla.ags



Bordar para no olvidar



Se creó una página en google sites para llevar un registro más amplio de las acciones, además una página en Instagram para apreciar cada uno de los Mil-a-gritos por justicia.



sites registro y lecturas



@MIL_A_GRITOS_POR_JUSTICIA

